

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

LAURA MARÍA CLARA AMORELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría Única, Depto. Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica (Ac. 3604 SCJBA) se rematará Un Inmueble Rural con una superficie de 500 hectáreas, 74 centiáreas, sito en Cuartel V del partido de Nueve de Julio, "La Reconquista", paraje El Jabalí, identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parcela 807-a, Mat. (077) 15877, Pda. (077) 014778-6; La Base es de U\$S 1.766.666,66.-; Al contado, efectivo, al mejor postor y con una duración de 10 días COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA EL 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 12 HS. por intermedio de la martillera Laura María Clara Amorelli (arepropinmo@yahoo.com.ar o celular 02326-15-422091). Exhibición: días 3 y 4 de Marzo de 2020 de 10 a 12 hs. Para participar se deberá 3 días hábiles antes del inicio de la puja: a) Encontrarse inscripto en el Registro de Subastas y b) Depositar en concepto de garantía la suma de U\$S 88.333,33.- que no será gravado por impuesto o tasa alguna. El Depósito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes N° 7106 - 028 - 449/9; CBU: 0140126028710600044998; CUIT 30-99913926-0; A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 17 de abril de 2020 a la hora 11 (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12), en donde el comprador integrará el 10% de la suma de la que resultare la mejor oferta (o seña), la comisión de la Martillera 5% más el 10% aportes y el dinero de la deuda de impuestos que hubiere. Deudas: Municipal \$ 840.560,67 al 19/06/2019; Arba: \$ 1.723.881 al 17/07/2019 a cargo del comprador; El día del Acta deberá presentar además de este dinero, el comprobante del depósito en garantía y su inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales. Estado de Ocupación: Desocupado; En caso de pujar en comisión, deberá denunciar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Dejase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieren (doc. art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000). La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado o al Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes; autos: "Emprendimientos Agropecuarios La Porteña S.R.L. s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 97268 REA; Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y el diario "El 9 de Julio de 9 de Julio (B); Mercedes, a los 12 de febrero del 2020. Fdo: Celina Teresita Stella, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 26

LUIS ALBERTO LÓPEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Sec. N° 21, sito en la Av. Callao N° 635, Piso 5° de CABA, hace saber por cinco (5) días en los autos: "Curotto María Angela s/Quiebra s/Incidente de Venta" Exp. N° 3184/2012/2, que el martillero Luis Alberto López (CUIT 20-11455132-6) (Tel. 11-6013-9313 / 11-5869-9538), rematará EL DÍA 09.03.20 A LAS 11:45 HS. en la oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, los inmuebles, sitios en la calle Rocha 981/89 -entre Carlos F. Melo y Garibaldi- C.A.B.A., cuyos datos catastrales son Cir. 4 Sec. 10 Manz. 109 Par. 18, a) Matrícula 4-448/1 (Unidad Funcional Nro. 1) y b) Matrícula 4-448/2 (Unidad Funcional Nro. 2), de titularidad de la fallida -C.U.I.T. N° 27-05753570-4-, Ocupados y Ad-Corpus, a saber: a) 25% de titularidad de la fallida de la Unidad Funcional N° 1, sito en la calle Rocha N° 989 de esta Ciudad, existiendo contrato de locación de fecha 28/05/2018 el cual se encuentra agregado a fs. 529/532. Encontrándose el mismo en buen estado de uso y conservación, Sin Base; b) 50% de titularidad de la fallida de la Unidad Funcional N° 2, sito en la calle Rocha N° 981 de esta Ciudad. Encontrándose el mismo en regular estado de uso y conservación, Sin Base. Exhibición: días 4 y 5 de marzo 2020 de 15:00 a 17:00 hs. Condiciones de Venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Señal: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25 de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión, o, en su defecto, cumplidos los treinta días, estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Jimena Díaz Cordero, Secretaria. Bs. As., 11 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 26

JOSE O. CIURO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Almirante Brown N° 1771 M. del Plata hace saber que el Martillero Jose O. Ciuro Reg. 2941 Telf. 0223-5364703, rematará EL DÍA 13/03/2020 A LAS 12:00 HS., Y FINALIZACIÓN A LOS 10 DÍAS HÁBILES A LAS 12:00 HS., el 1/2 indiviso de inmueble, sito en la calle 11 n° 634, piso 7°, Dpto. "B" de Miramar, U.F. 56 Pol. 07-07 Matrícula N° 22407, en pública subasta, al contado y al mejor postor, visitas día 05/03/2020 de 10 a 11hs. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base de Venta \$ 279.774. Depósito Garantía 5% del monto de la Base (\$ 279.774-) en \$ 13.990 obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.), con anterioridad a la fecha fijada para la celebración del acta de adjudicación deberá depositarse en la cuenta de autos los Honorarios del Martillero 4% a cargo de cada parte más 10% Aportes Previsionales a cargo comprador. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 857056/5 CBU 0140423827610285705652. Adeuda Expensas Febrero/2019 \$ 105.286,61; Arba Junio/2019 \$ 1.949.-, Municipalidad Junio/2019 \$ 74.776,20.- Estado inmueble Desocupado. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores como así también en compra en comisión denunciar el nombre comitente debiendo ambos inscribirse hasta (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía 5% del monto de la base. El adquirente deberá depositar saldo de precio en la cuenta judicial dentro del quinto día de aprobada la subasta. Asimismo se fija el día 16/04/2020 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (abonar comisión y aportes Martillero y acompañar comprobantes depósitos realizados), el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Cons. Prop. Edif. Stella Maris III y IV c/ Chit Neil Analia s/ Cobro Ejecutivo" Exp.34794. Mayores informes el Martillero actuante. M. del Plata, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 2 de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, sito en la calle Colón 151, Piso 1º, hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-CMM. CUIT 20-08362269-6 designado en el Expte. N° 14192 autos "Itria Patricia Monica Isabel c/ Valicenti Jose y Otro/a s/ Ejecución Hipotecaria", Rematará mediante Subasta Electrónica el 100% del inmueble ubicado en la calle Almirante Brown 1378 entre Chubut y O'Higgins, de la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As., designado s/ plano P.H. 70-271-90 como U. Funcional N° 1, integrada por los polígonos Cero Cero-Cero Uno en Pta. Baja y Cero Uno-Cero Uno en Pta. 1er. Piso. Sup. Total para la U.F. de 181,46 m2. Nom. Catastral: Circ. II, Secc. F, Manz. 293, Parc. 21, Subparc. 1; Políg. 00-01 y 01-01. Matrícula 36340/1. Venta al contado y mejor postor. Ocupada s/Acta fs. 349 por el Sr. José Valicenti y Sra. Carmen Crea. BASE U\$S 23.348,73.- Depósito en Garantía. U\$S 1.167.- (5% de la Base). Todo oferente que haya cumplido con la inscripción como postor en el RGSJ deberá efectivizar el depósito en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón a la orden del Juez y en la cuenta de autos Nro. 5098-028-5009470, CBU 0140030-4 2850985009470-7 con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha establecida para el inicio de la subasta. COMENZARÁ SUBASTA: 25/03/2020, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. AM FINALIZANDO: 8/04/2020 A LAS 10:00 HS. AM. Visita al inmueble: el día 13/03/2020 de 13:00 a 14:00 hs. Señal 15%. Comisión 3% cada parte, con más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Adic.1 0/00 - Sell. Boleto 1,2% - 1,5% por impuesto a la transf. de inmuebles (Ley 23.905). Surgen de autos deudas por impuestos: Municipal fs.288 al 20/5/18 \$ 30.924,04.-; Aysa fs. 298/99 al 19/7/18 \$ 982,46.- Se permite la compra en comisión bajo lo prescripto en el Art. 582 CPCC, pero no se admitirá la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar en nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta. Asimismo, se hace saber que si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postorremiso y se ordenare un nuevo remate, éste último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se le llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta. En caso que no la ratifique, se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Aprobada la subasta, acreditado por el adjudicatario el pago del precio y cumplimentado los recaudos legales pertinentes, se dará posesión de lo adquirido. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación. Audiencia de Adjudicación: Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia el día 21/04/2020 a las 10,00 hs. en el Juzgado interviniente para la firma del Acta de Adjudicación. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobante de pago de Señal equivalente al 15% del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios del martillero con más el 10% sobre el total de la comisión en concepto de aportes previsionales, no pudiéndose computar dentro de estas sumas, las dadas en concepto de "Depósito en Garantía" y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Celebrada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo de precio, pago de la comisión al martillero y deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Los gastos de escrituración, estado parcelario y sellado de ley serán a cargo del comprador. Titulares de Dominio: José Valicenti, DNI N° 5.071.131 y Carmen Crea, DNI. N° 13.804.928. Consultas dirigirse al martillero, al juzgado, o en el sitio web de subastas judiciales de la S.C.B.A - www.scba.gov.ar con fotografías del inmueble. Morón, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1, Sec. Única Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. "Diez Claudio Ruben c/ Bork Cristian Miguel s/Cobro Ejecutivo" (47,927) que el M.C.P. José Ignacio Orte, Mat. 309 del CMCPN. CUIT 20-20737123-9 Teléf. 2262-569134, rematará EL DÍA 27-02-2020 HORA 11 en Colegio Martilleros y de Necochea, calle 68-3153 de Necochea, el 100% indiviso de lote baldío Nom. Catastral Cir. XIII, Sección B, Manzana 73 "j" Parcela 1 e Matricula Nro.56361 desocupado. Base de venta \$ 396.000. (pesos trescientos noventa y seis mil). Deudas a) al 02-9-2019 ARBA \$17476.10, b) Munhttp://mun.de Necochea \$6584.96 al 16-8-19c) Municipalidad de Necochea al 20-8-2019 \$56161.79 juicio nro.5566/2013 Todo como consta en autos. Señala 10% y cada parte paga honorarios profesionales 4% a cargo comprador Aportes Ley 7014 y sellado fiscal 1.20%.- Todo en efectivo en el acto de la subasta, el comprador debe constituir domicilio en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Exhibición libre por el carácter del bien. Necochea, 13 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

RUBEN HECTOR MIRO

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de B. Blanca, hace saber que el martillero Ruben Hector Miro T° III F 264, en autos Millard, Roberto Enrique s/ Pedido de Quiebra, expte. 29562 subastará electrónicamente los derechos y acciones hereditarios que posee el fallido en los autos caratulados: "Millard Roberto y Tamburini de Millard Aurora Mafalda s/ Sucesión"- Expte. Nro. 26224- de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 Dpto. Judicial de B.Bca.. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 9 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 25 DE MARZO DE 2020 A LAS 11 HS. Sin Base. Sin depósito en garantía. Al contado, el precio deberá ser depositado o transferido a la cuenta de autos dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate en la cuenta N° 539433/8, CBU 0140437527620653943384 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Comisión 7% a cargo del comprador con más 10% de aportes previsionales s/comisión, sellado 1,2%. Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de ser presentada en el expediente el acta dispuesta por el art. 36 del Ac. 3604, deberá acreditarse el cumplimiento de la comisión y sellados previstos así como la constitución de domicilio en el radio del Juzgado. Atento lo dispuesto por el art. 582 del CPCC, se encuentra permitida la compra en comisión, más no así la cesión del acta de adjudicación por resultar violatoria al artículo citado precedentemente. Bahía Blanca, 18 de febrero de 2020. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 26

ANALÍA RAQUEL SAMPIETRO

Aclaratorio

POR 2 DÍAS - Texto Aclaratorio y Modificadorio de Edicto. El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, hace saber texto aclaratorio y modificadorio sobre la subasta de autos: "Service New S.R.L. s/ Quiebra", Expte. OF - 1892, publicado los días 19 y 20 de octubre de 2019 en el Diario "La Razón" de Chivilcoy y los días 22 y 23 de Octubre de 2019 en el Boletín Oficial, donde dice: "Exhibición del bien será el día Martes 4 de Febrero de 2020 de 10 a 12 hs., deberá decir: "EXHIBICIÓN DEL BIEN SERÁ EL DÍA MIÉRCOLES 25 DE MARZO DE 2020 DE 10 A 12 HS." en el Depósito Judicial de la ciudad de Chivilcoy, sito en calle prolongación de la av. Mitre entre el Tiro Federal y la pista de ciclismo; donde dice: "La fecha de Inicio de subasta será el día 12 de Febrero de 2020 a las 12 hs.", deberá decir: "la fecha de INICIO DE SUBASTA SERÁ EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2020 A LAS 12 HS."; donde dice: "y finalizará el día 28 de febrero de 2020 a las 12 hs.", deberá decir: "y FINALIZARÁ EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2020 A LAS 12 HS". Acta de Adjudicación: convócase a la sede de este Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia en presencia del Secretario, destinada a la confección del acta de adjudicación del automóvil, la que se fija dentro de los cinco días de finalizada la subasta. (Art. 38 Ac. 3604/12). Déjase establecido el Depósito en Garantía: \$32.250 (5% de \$645.000), y el Precio de Reserva: \$350.000, por debajo de esa suma no podrá adjudicarse el bien. Estas modificaciones mantienen estricta vinculación con el edicto publicado oportunamente en los días mencionados.- Chivilcoy, febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 26

MIGUEL ANGEL OPPIDO

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 15 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Brown 1762 Mdel Plata. hace saber que el Martillero Miguel Angel Oppido reg. 1291 Telf. 0223-5364703, rematará EL DÍA 10/03/2020 A LAS 12:00 HS., Y FINALIZACIÓN DIA 25/03/2020 A LAS 12:00 HS., visitas al bien día 27/02/2020 de 10 a 11 hs. en calle Bolívar 2948 M. del Plata (Colegio de Martilleros) 100 % Automotor dominio AB135DR, marca Volkswagen, tipo Sedan 5 Puertas Modelo High Up! 1.0, motor Volkswagen CWR045872 chasis Volkswagen 9BWAG4125HT546588. Al contado, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Adeuda impuesto automotor \$47.037,90. Precio Reserva \$ 80.000,00. Deposito Garantía 5% \$ 16.000,00 (de la valuación fiscal \$320.000) obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.), saldo del precio depositará el adquirente antes de firmarse el acta de adjudicación descontando el depósito de garantía. Honorarios Martillero 8%, más Aportes Previsionales 10% e IVA 21% todo a cargo comprador (no forma parte del precio) , en el acto de firma del acta de adjudicación. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs.As. cta. en pesos 852837/0 CBU 01404238-276102852837/0-3. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M. del Plata calle Gascón 2543 (Ac.3604/12 art.6 al 20) y realizar el depósito de garantía (de acuerdo a lo indicado). De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto transferencia electrónica,

salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa (art. 21, 39 y 40 de la Ac. 3604/18). La compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Asimismo se fija el día 27/04/2020 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado, que está supeditada a que con anterioridad sea aprobada la rendición de cuentas que presente el martillero sobre la subasta realizada (arg. art. 574 del CPCC), donde deberán concurrir el adjudicatario (abonar comisión y aportes Martillero y acompañar comprobantes depósitos realizados), el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Cuello Monica Karina Graciela s/ Ejecución Prendaria Exp. 3245 Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020.

feb 21 v. feb. 26

YAMIR MEHEMED

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el Martillero Yamir Mehemed, Tº V, Fº 120, Col. Nº 1872 C.M.B.B., designado en autos "Fernandez Villanueva Juan Aldo c/ Galvan Carmen Amelia y Otro/a s/ Ejecución Honorarios" expte. 41855, rematará mediante la modalidad de subasta electrónica un inmueble en calle 20 de Abril Nº 1150 de la ciudad de Tres Arroyos, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 50BB, Parcela 12, Partida 43392-8, Matricula Nº 33896 (108). BASE \$ 230.254. La subasta COMENZARA EL DIA 13 DE MARZO DE 2020 a las 11:00 HS. FINALIZANDO EL DIA 30 DE MARZO DE 2020 A LAS 11:00 hs, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012. Exhibición del inmueble el día 28 de febrero de 2020 de 11:00 a 12:00 hs, en calle 20 de Abril Nº 1150 de la ciudad de Tres Arroyos. Depósito en Garantía: \$ 11.512,70 (5% de la base), dicho importe deberá abonarse con una antelación mínima de (3) días hábiles al comienzo de la subasta, en la cuenta judicial banco provincia Nº 6205-5108060. Sucursal: (6205) Tres Arroyos - CBU: 0140334127620551080608. Quien resulte comprador deberá realizar el pago del 20% del precio en concepto de seña, independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía, en el plazo de 5 días de finalizada la subasta conjuntamente con los sellados de ley (1,2 %) y comisión 3% con mas el 10% de los mismos en concepto de aportes previsionales. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de 5 días de aprobada la subasta. Audiencia de Adjudicación (Art. 38): el día 15 de Abril de 2020 a las 12:00 hs, a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario, muñado del formulario de inscripción a la subasta, los comprobantes del pago de depósito en garantía, seña, sellados, comisión y aportes previsionales, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, para el caso de no haberlo hecho en la oportunidad de acreditar el pago de la seña. Se admite la compra en comisión. El inmueble se encuentra ocupado. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado sito en Tres Arroyos. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, Bahía Blanca) Tel. 0291-4552814. Mayores informes: www.yamirmehemed.com, Tel. 0291-154365236. Tres Arroyos, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

ROLANDO VALENTINI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nº 12, Sec. Única de Mar del Plata, hace saber que en autos Centro Comercial Chile S.R.L. s/ Quiebra Expte. Nº 1.575, se dispuso la venta por licitación de 13 locales en block ubicados en planta baja, sitios en calle Chile 3682/3684 de ésta ciudad, Partido de Gral. Pueyrredón, cuyos datos Catastrales son C VI Sec. C Mza. 263 b Parc. 23 polígonos 00-01 a 00-13 inclusive. Matricula No. 96890 Partido de Gral. Pueyrredón (045), bajo sobre cerrado, por el procedimiento del Art. 205 Inc. 3, 4, 5; 210 y conds. Ley 24.522, en el estado en que se encuentran. Los bienes se venden desocupados Fs. 2520/21, libres de impuestos tasas y contribuciones hasta la fecha en que efectivamente se tome posesión por parte de la persona física o jurídica que resulte adjudicataria del mismo. Base de venta pesos tres millones doscientos mil (\$ 3.200.000.). Los oferentes deberán depositar en garantía el 10% del valor de la oferta realizada (Art. 205 Ley 24.522). Las demás condiciones podrán conocerse electrónicamente o mediante consulta del expediente. Fijase como fecha para la recepción de ofertas en Secretaría del Juzgado, sito en Alte. Brown 1771 2º. Piso de esta Ciudad, hasta EL DÍA 10/03/20 A LAS 10 HS., horario en que serán abiertos los sobres en presencia de la Sindicatura CPN Roberto Benassi, o autorizados por ésta (te. 0223 472-2735), del Martillero Rolando Valentini (te. 4950615), oferentes y acreedores y de quienes concurren al acto. Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

GUSTAVO H. ARDITI**Rectificadorio**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 de Bahía Blanca, hace saber por 2 días, en carácter de Rectificadorio del Edicto Publicado el Día 3.01.2020 en autos Barrionuevo Ademar Jorge s/ Quiebra (Pequeña) Exp. 113981, que el Martillero Gustavo H. Arditi subastará bajo la modalidad de subasta electrónica: 1) Compresor eléctrico usado, sin marca visible pintado de rojo, con motor OFA mod. 100M, tipo FA 220 volts Hz 50 n°140.717; 2) Soldadora marca Tauro 500 modelo BDT n° 50302 c/cable; 3) Soldadora marca Nertal AM 450. Exhibición: 10 de marzo de 12 a 13 hs., en la calle Brandsen 148 (Colegio de Martilleros, Bahía Blanca). Base: Dos Mil Pesos (\$ 2.000) cada uno. Comisión: 10% iva adic. de ley. Sellado 1,2%. FECHA DE INICIO: 20 DE MARZO DE 2020 A LAS 9:30 HS. FINALIZA: 8 DE ABRIL DE 2020 A LAS 9:30 HS. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 27

BRUNO FILIPUZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Cnel. Pringles, hace saber por 3 días que el martillero Bruno Filipuzzi, en autos

Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/ Milovanov Mariana Elisabet s/ Ejecución Prendaria, Exp 16888, subastará electrónicamente un automotor, marca: Volkswagen, modelo: Surán 1.6 L 5D 156, año: 2016, Dominio: AA202UY. Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 10 HS. Exhibición: 3 de marzo de 12 a 13 hs, en la calle Brandsen 148 (Colegio de Martilleros, Bahía Blanca). Sin Base, al contado y mejor postor. Depósito en garantía: Pesos Catorce Mil Doscientos Cincuenta (\$ 14.250). Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días hábiles, antes al inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos N° 501433/2, y el n° de CBU 0140351827684650143321 es Bco. Provincia de Buenos Aires. Suc Cnel. Pringles. Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. Comisión: 10 % a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley. Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 14 de abril de 2020 a las 10.30 hs. debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión, iva y adicional de ley correspondiente al martillero. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto respectivo. Coronel Pringles, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

ANDREA PAULA RODRIGUEZ

POR 5 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 2, Dto. Jud. MDP. Autos: "Nicolas Dazeo SA.CI.FI. s/ Incidente Concurso/Quiebra (Excepto Verificación) (Chacabuco e/ Bordabehere y Bahía Blanca; Folio 233 - Año 1966 (45); incidente N° 124.487, hace saber por 5 días que la Martillero Andrea Paula Rodriguez, R. 2838, Dom. Corrientes N° 3253, Cel (0223) 154-975300. rematará judicial mediante el proceso de subastas electrónicas un Lote de Terreno Baldío ubicado en calle Chacabuco entre Calles Bahía Blanca y Bordabehere, desocupado según mand. const. agreg. con base de \$900.000, FECHA INICIO: EL 30-MARZO-2020 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 15-ABRIL-2020 A LAS 10:00 HS. al ctdo. mejor postor. Nom. Catas.: Circ. VI; Secc. A; Manz. 44 u; Parc. 7; FOLIO 233 - Año 1966 (45) Pdo. Gral. Pueyrredón (45). Lote mide: 11 mts. de frente por 18,30 mts. de fondo, sup. total 201,30 mts. Señá 10%; Comisión del Martillero: 5% más 10% de los mismos en concepto de aportes, adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) todo ello a cargo del adquirente. El ganador será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción en el Registro Gral. de Postores y en el plazo de 5 días hábiles acreditará el depósito de la señal, comisión del martillero y sus respectivos aportes, con más el impuesto de sellos a su cargo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Saldo de precio deberá ser depositado al 5° día hábil de aprobado el remate (será notificada en direcc. electrónica) bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. gastos de escrituración serán a cargo del comprador. libre de gravámenes; impuestos, tasas, contribuciones hasta posesión adquirente. Deudas: ARBA: \$7.583,20; OSSE: \$19.754,41; MGP: \$18.292,38. Demas datos en autos; deposito en garantía: \$45.000 equivalente al 5% de la base. Los interesados deberán registrarse como postores 3 días hábiles antes del inicio de la puja cibernética en el Reg. Subastas Judiciales sito calle Gascón N° 2543 de MDP, de 8.00 A 14.00 hs. (AC. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar depósito de garantía indicado. Cuenta Judicial en pesos N° 851784/1 CBU 01404238-27610285178410; del Bco. de la Pcia. de Bs. As., Suc. Tribunales (6102). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio. queda expresamente prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Los postores deberán indicar si realizan la reserva de postura. Deberá constituir domic. en lugar asiento juzg. Acta de Adjudicación: Se realizará 11-mayo-2020 a las 10:00 hs. en sede juzgado sito en calle A. Brown N° 2241 (1°Piso) ante funcionario a la cual deberán comparecer el martillero y el adquirente munido del comprobante de pago del depósito en garantía y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. en el mismo acto deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Podrán asistir las partes del proceso. Visita Inmueble: 20-marzo-2020 de 9 a 11 hs. - Mar D. Plata, febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Allegretta Marcelo German y otro/a c/ Di Meglio y Silenzi Dina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 53.157, cita a herederos de DINA DI MEGLIO Y SILENZI o DINA DIMEGLIO o DINA DI MEGLIO, herederos de MARIO DI MEGLIO Y SILENZI o MARIO DIMEGLIO o MARIO DI MEGLIO, herederos de LUIS DIMEGLIO Y SILENZI o LUIS DIMEGLIO o LUIS DI MEGLIO Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, cuya usucapión se pretende: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 397-t, Parcela 14. Partida N° 8.637. Inscripto el dominio en la matrícula N° 94.011 Pdo. Bahía Blanca, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor oficial para que lo represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2019. Fdo. Alicia Guzmán, Secretaria.

feb. 11 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 23189, caratulada: "Fernandez Markovic, Esteban Maximiliano s/ Incidente de Eximición (IPP Nº 03-04-2901-19) (JGNº6)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido FERNANDEZ MARKOVIC ESTEBAN MAXIMILIANO, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 14 N° 4235 de Villa Gesell, lo resuelto por este tribunal el pasado 11/2/2020, lo que se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede se hace lugar al recurso de apelación impetrado por los fundamentos expuesto; se revoca el pronunciamiento en crisis en cuanto dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión de Esteban Maximiliano Fernández Markovic (arts. 185, 186 y 169 a contrario del CPP), y se devuelve a la instancia de origen a fin de que el mismo juez mencione las constancias de la IPP, describa la materialidad delictiva y decida nuevamente si corresponde o no el otorgamiento de instituto en trato.- Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yaltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al T.E. 02245-442309.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CANNEPA MATIAS NICOLAS, D.N.I. N°: 39.067.360, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3094-2019 - 7396 - "Cannepa Matias Nicolas s/ Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cannepa Matias Nicolas bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Secretaría de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, comunica que con fecha 11 de octubre de 2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de SIT DUAR MDQ S.R.L. (CUIT 30-71614329-1) con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 5240 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico designado Contador Público Nacional Julio Gerardo Gimenez, quien recibirá pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 2020, en el domicilio de San Martín N° 4141 de Mar del Plata, día y horario de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 13 hs y de 16 a 20 hs. Fecha de presentación del Informe Individual 22 de abril de 2020 y del Informe General el 21 de mayo de 2020. La Audiencia Informativa del Art. 45 de la Ley 24.522 se determinará al momento de dictarse la sentencia verificatoria. Mar del Plata, de febrero de 2020. Fdo.: Dra. Patricia S. Gunsberg. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes – Juzgado Civil y Comercial N° 9.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-02-008587-19/00 autos caratulados Gonzalez, Ivan Santino s/ Violación de domicilio - Atentado contra la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a IVAN SANTINO GONZALEZ y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Strobel N° 459 de la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 8 de enero de 2020.- Autos Y Vistos: :///.. Considerando: :///.. Resuelvo: 1°). Declarar al menor González, Ivan Santino, que acredita identidad con D.N.I. N° 46.500.178, nacido el 7 de mayo de 2005 en la localidad de San Bernardo, con domicilio en calle Strobel N° 459 de la ciudad de Buenos Aires, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Atentado contra la autoridad y violación de domicilio en la presente I.P.P. PP-03-02-008587-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Habiendo la Fiscalía interviniente comunicado que ha dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, sin perjuicio de no constar en autos oficio en tal sentido, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 12 de febrero de 2020 .- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° PP-03-02-008587-19/00, provenientes de Comisaría de San Bernardo, y en atención a lo allí expresado, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 031-20 de fecha 07 de enero de 2020 a fin de notificar al menor González, Iván Santino con DNI 46.500.178 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2070 (I.P.P. N° 10-00-005376-19) seguida a Oscar Alberto Zamorano, por el delito de Amenazas, del registro de la Secretaría única, cítese y emplacese a OSCAR ALBERTO ZAMORANO, sin apodos, de 33 años, de estado civil soltero, albañil, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 16/09/1986 en San Antonio de Padua, con último domicilio en calle Pueyrredon esquina Griveo de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Pedro Antonio Zamorano y Victoria Palama Guerrero por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el

libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 12 de Febrero de 2.020 I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Juicio y Flagrancia N°5 Departamental, y atento lo solicitado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti remítanse los presentes obrados en vista a la Unidad Funcional de Defensa y Juicio N° 4 a fin que se expida al respecto. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Alberto Zamorano por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (arts. 129 303, 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de Febrero de 2020. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1616-2017 caratulada: "Miranda, Dario Sebastian - Miranda, Gabriel Celindo s/Usurpación" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado DARÍO SEBASTIÁN MIRANDA —titular del D.N.I. 31561575—, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 12 de Febrero de 2020. Atento lo que surge del oficio de fs. 223, siendo que el señor Miranda Dario Sebastián no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.".(Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-02-007008-19/00 Carpeta de Causa N° IPP PP-03-02-007008-19/00 autos caratulados Rotela, Oriana Micol y otros s/Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a ORIANA MICOL ROTELA Y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Lopez Calveti y El Ancla (Casa N°8) de la localidad de Nueva Atlantis, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N°: 067-20 - Dolores, 24 de enero de 2020. Autos y Vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Bastida, Sofia Nicole, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.997.898, nacida el día 21 de julio de 2004, con domicilio en calle Echeverría N° 82 de la localidad de Nueva Atlantis, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Robo en la presente I.P.P. PP-03-02-007008-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 2°). Declarar a la menor Rotela, Oriana Micol , que acredita identidad con D.N.I. N° 46.354.119, nacida el día 02 de marzo de 2005, con domicilio en calle Lopez Calveti y El Ancla (Casa 8) de la localidad de Nueva Atlantis, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Robo la presente I.P.P. PP-03-02-007008-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 3°) Téngase presente la derivación dada por el Ministerio Público Fiscal al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a las menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos." Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 12 de febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 03-02- 007008-19/00, provenientes de Comisaría de Nueva Atlantis, téngase por notificada a la joven Bastida, Sofia y mayor responsable; en lo que respecta a la coimputada Rotela, Oriana Micol, en atención a lo allí expresado, ofíciase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 067-20 de fecha 24 de enero de 2020 a fin de notificar a la menor Rotela, Oriana Micol con D.N.I. 46.354.119 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 4-72.212 seguida a PÉREZ, GERARDO OMAR por el delito Lesiones Culposas , de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, (Ex Transición N° 1 Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Necochea N° 8.130 piso 1º, Depto. "I" de Mar del Plata , la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 con fecha 17 de mayo de 2.002 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Y considerando ... Por Ello Resuelvo: Primero Declarar Extinguida por la Prescripción Operada la Acción Penal, en esta causa N° 72.612, seguida contra Gerardo Omar Pérez, por Lesiones Culposas a Martín Larquin en Mar de Ajó, por el transcurso del tiempo... Regístrese, notifíquese.- Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: " Dolores, 7 de febrero de 2020. Autos y Vistos: y notifíquese por Boletín Oficial la resolución de fs. 298. Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1." Monica Adela Barrionuevo, Secretaria.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud ., en la Causa N° 67.749 seguida a RIVAS, CARLOS ALBERTO y otro por el delito de Lesiones culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dean Funes N° 1.994, 7°mo, Septo "A" de capital Federal, la resolución que dictara en este Juzgado con fecha 7de febrero de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Y Considerando... Por Ello ... Resuelvo : I.- Convertir en Definitivo El Sobreseimiento Provisorio decretado en favor de ... y Rivas, Carlos Alberto. - Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2020

Notifíquese por medio del Boletín Oficial al encartado Rivas. -Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1." Monica Adela Barrionuevo, Secretaria.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La juez María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén, Provincia de Neuquén, cito en Brown 115 de dicha ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Tecsa S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 526746/2019, mediante resolución de fecha 30/12/2019 se dispuso la unificación de los plazos de todos los procedimientos con los autos "TOSCANI RAFAEL LEONARDO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 528445/2019) y "ELZEGBE CARLOS GUSTAVO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 528446/2019) de acuerdo al siguiente cronograma: a) Presentación del informe general: 04/06/2020; b) Presentación de la propuesta de agrupamiento: hasta el 20/05/2020; c) Audiencia informativa: 20/11/2020 a las 9.00 hs d) Vencimiento del período de exclusividad: hasta el 01/12/2020. Febrero de 2020.- Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Mariela J. Dupont, Funcionaria.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/12/2019 en los autos caratulados "Infracom S.A. s/Concurso Preventivo, (Exp. 33144/2019)", se dispuso la apertura del concurso preventivo de INFRACOM S.A. (CUIT 30-70700220-0) en la que se designó sindicatura al Estudio Contable Carelli-Matozzi Contadores Públicos, con domicilio en la calle Maipú 631 piso 2 Dpto. C/D, CABA, teléfono 4325-8013/4393-7382, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril del 2020. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 29 de mayo del 2020 y 16 de julio del 2020, respectivamente. La audiencia informativa (art.45 de la LCQ) se llevará a cabo el 8 de marzo del 2021 y el período de exclusividad vence el 15 de marzo del 2021. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 26 de diciembre del 2019... dispóngase la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Diario Clarín y en el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires y en otro de amplia circulación de esa provincia. Fdo. Paula María Hualde, Juez". Buenos Aires, 5 de febrero de 2020. Santiago Medina, Secretario.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, cita y emplaza a HUGO ALBERTO POLO y YAMILA ADRIANA TIO MOREIRA, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho en la causa N° 07-03-14047-18 (RI 9401) caratulada "Polo, Hugo Alberto y Otra s/ Robo", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de Febrero de 2020 Atento a la incomparecencia de los imputados Hugo Alberto Polo y Yamila Adriana Tio Moreira, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos, ello en virtud de lo informado a fs. 114/115, más lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 117, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB edificio tribunales, hace saber por cinco días que con fecha 01 de Febrero de 2019 1- Se decretó la Quiebra de RIFOURCAT BARBIS MAXIMILIANO BAUTISTA (D.N.I. n° 26.464.779), con domicilio real en calle 47 número 584 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522). 2-Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico (inc. 3° art. citado). 3°) Prohibir todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. citado). 4- Se fija el día 20 de marzo de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico Dra. Elida Teresa Fernández sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio de calle 137 nro. 374 de La Plata, en el horario de 14 a 16.30 hs. de lunes a viernes previa cita al 011-1560056656), y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 21 de abril de 2020, debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 16 de junio de 2020 y el general el día 25 de octubre de 2020 (arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). En la Ciudad de La Plata, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a Cargo por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marisa Salvo, notifica a GERMÁN ARIEL PACCE, en causa N° PP-07-00-392195-03/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2019. Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreser Totalmente a Germán Ariel Pacce en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal. " Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2020. Atento lo informado a fojas 83, notifíquese a Germán Ariel Pacce de la resolución de fojas 64/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Marisa Salvo, Jueza de Garantías.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB edificio tribunales, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2019, 1- Se decretó la Quiebra de ALICIA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ, DNI N°17.082.988, de nacionalidad

argentina, con domicilio real denunciado en calle 81 Bis N° 1886 de Los Hornos partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522). 2- Entrega de bienes al Síndico: Disponer que la fallida y/o terceros entreguen los bienes de la quebrada al Síndico que resulte designado para la hipótesis que existan bienes susceptibles de ser incautados (art. 88 inc. 3 ley 24.522) 3º) Actos Prohibidos: Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 109, 110 y 119 ley 24.522). 4º) Verificación de Créditos - Impugnaciones: Fijar como fecha límite la del 08 de mayo de 2020 para que los acreedores presenten su demanda verificatoria ante el Síndico, Dr Carlos Alberto Montero en el domicilio de la calle 137 N° 374 La Plata, de lunes a viernes de 14 a 16.30 hs, previa cita al 011-15-60056656, los concurrentes deberán constituir domicilio real, procesal y eventualmente electrónico e indicar sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT o CUIL), a efectos de facilitar los trámites ante un eventual cobro; venciendo el día 26 de mayo de 2020 el plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan concurrir al domicilio de la Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (arts. 32, 34 -texto según ley 26.684-, 88 inc. 11, 200, 275 y cctes. ley 24.522). Informes individual y general: Señalar como fecha límite la del día 25 de junio de 2020 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (arts. 88 último párrafo y 35 ley 24.522). Asimismo se dispone la del día 26 de agosto de 2020 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 88 último párrafo, 200, 275 y cctes. ley 24.522). 5.- Arancel: conforme artículos 27 y 89 de la ley 24.522, valor del arancel verificatorio correspondiente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles; todo lo cual se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 32 -texto según ley 27.170- y 89 ley 24.522). En la Ciudad de La Plata, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DE DISTRITO SAN FERNANDO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P's, a saber.

Nota: Atento el volúmen de las causas, se publican las mismas en el siguiente anexo.

feb. 19 v. feb. 27

ANEXO/S

ANEXO a2b1068634759097f3b5eb4efbd7f502790e12bf5850103a67cb491c3de375f0

[Ver](#)

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva. dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 263/17 (IPP Nro. 21673/18) caratulada "Carreño Damián Roberto y Otros por Daños Calificado y Perturbación al Ejercicio de las Funciones Públicas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco ellas, a efectos de notificar al imputado CARREÑO DAMIAN ROBERTO (Titular del 39.507.090 la siguiente resolución dictada en los presentes autos: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa nro. 261/17, caratulada Carreño Damián Roberto por Daño Calificado y Perturbación del Ejercicio de la función Pública. Considerando. Primero: Que el 22 de junio de 2017 al imputado Damián Roberto Cornejo, se le concedió el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, estableciendo como reglas de conducta fijar residencia ante el Actuario, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la jurisdicción de su domicilio, realizar sesenta (60) horas de tareas comunitarias, supervisadas por el Patronato y reparar la puerta de acceso a la Fiscalía de calle Moreno 25 de esta ciudad. (Q. 661/663), - Dicha resolución adquirió firmeza el 1 de agosto de ese año (fs 691) Segundo: Que habiendo vencido el plazo de la suspensión, surge de fs 39 del incidente agregado por cuerda, que efectuó las tareas comunitarias. - Asimismo, cumplió con la reparación de la puerta de la Fiscalía, según constancia agregada a fs 23 del prealudido incidente. - Por otra parte, surge del informe del Patronato de Liberados, agregado a fs 40/40 vta del incidente, que solamente efectuó doce comparendos ante ese órgano tutelar- Que en consecuencia, se resolvió designar audiencia en sede de este Juzgado, a los fines de que el Sr. Carreño explique los motivos por los cuales cumplió parcialmente con las reglas de conducta impuestas en la suspensión (fs 41), no habiendo sido habido en su domicilio, según informe de la Seccional agregado a fs 48 vta del incidente. - Asimismo, consta del informe del Actuario obrante a fs 50, que habiéndose intentado comunicar en reiteradas oportunidades con el imputado al celular aportado por el mismo, fue atendida en todos los Casos por la casilla de mensajes Movistar. Tercero: Que en consecuencia, a fs 58 del incidente. se resolvió citar por edictos al Sr. Carreño, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Que el 17 de octubre del corriente año, se apersonó ante este Juzgado, manifestando que continuaba residiendo en la calle Venezuela 1923 Bis (Dpto Interno) de esta ciudad, solicitando se fije nueva fecha de audiencia, y comprometiéndose a hacerse presente en el Juzgado durante el curso de la semana siguiente, no habiendo vuelto a comparecer al día de la fecha. - Cuarto: Que habiéndose fijado fecha de audiencia para el día 4 de noviembre del corriente año (fs 60), la Seccional Policial informó a fs 63 vta que habiéndose constituido en reiteradas oportunidades en el domicilio de Carreño, en diferentes días y horarios, el mismo no fue habido, habiéndole dejado en la puerta de acceso al domicilio, avisos para que se constituyera en sede policial a fin de notificarlo de la audiencia, no habiendo el mismo comparecido. - Asimismo, informó la Seccional Policial que finalmente el día 25 de octubre de 2019, el personal policial se constituyó nuevamente en el domicilio del Sr. Carreño, habiendo sido atendidos por la madre del mismo, quien les manifestó que su hijo no estaba, pero que ella le avisada que se presente en la Comisaría, no concurriendo tampoco el Sr Carreño en esta oportunidad- Quinto: Que habiéndose corrido vista a la Fiscalía, el Dr. Mauricio Del Cero solicitó se fije nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior, por lo que el día 5 de diciembre del corriente año, se designó nueva audiencia (fs 67), habiendo sido personalmente notificado el Sr. Carreño según surge a fs 70 del incidente, no haciéndose presente a la audiencia, ni habiéndose comunicado al día de la fecha para explicar los motivos de su incomparecencia. Sexto: Que habiéndose corrido nueva vista al Ministerio Público Fiscal, a fs 73/73 vta del incidente, el Dr. Mauricio Del Cero solicitó la revocación del beneficio de la suspensión, en virtud de la falta

de interés del encartado en cumplir los pautas de conducta al no concurrir a la audiencia fijada, no obstante estar debidamente notificado. -Que corrida vista a la Defensa, a fs 74/74 vta la Dra. Victoria Santa Cruz se opuso a la revocación, manifestando que su defendido cumplió con casi la totalidad de las reglas de conducta impuestas en la suspensión, y solicitando se den por cumplidas dichas reglas.- Séptimo: Que los arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal determinan la factibilidad de revocar la suspensión otorgada correspondiendo seguir adelante con el proceso, fijándose el debate oral respectivo -Que en el presente caso, analizadas las constancias obrantes en autos, habiendo el imputado manifestado un absoluto desinterés en concurrir a las audiencias designadas, y en cumplir con las reglas de conducta impuestas en la suspensión, a pesar de las reiteradas oportunidades brindadas por este Juzgado, teniendo en cuenta los argumentos del Ministerio Público Fiscal, entiendo y adelanto, corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada. - Por todo ello: Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal a fs 73/73 vta del incidente agregado por cuerda, y revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba decretado en fecha 22 de junio de 2017 a favor de Carreño Damián Roberto (Art. 76 ter, 3ro. y 41o. pár. y cc. del C. P.). II) Firme la presente y previo a fijar audiencia debate, córrase vista a las partes a fin de que manifiesten si desean imprimir a estos actuados el trámite de juicio abreviado. -Notifíquese. -Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2120 (I.P.P. N° IPP: 10-00-048589-19) seguida a Hector Ramón Acevedo, por el delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a HÉCTOR RAMÓN ACEVEDO, de nacionalidad argentina, 50 años de edad, instruido, de estado civil casado, de ocupación changarín, hijo de Marcolina Acevedo y padre desconocido, con último domicilio en la Calle Costanera N° 3864 entre Las Calandrias y Cañada de la Cruz de William Morris, partido de Hurlingham, titular del D.N.I. N° 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en Corrientes por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 6 de enero de 2.020 I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Juicio y Flagrancia N° 5 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero remítanse los presentes obrados en vista a la Unidad Funcional de Defensa y Juicio N° 7 a fin que se expida al respecto. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Ramón Acevedo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de enero de 2020. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Lozano Camila Belen s/ Quiebra (Pequeña), Expte. 107118, que con fecha 23 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de CAMILA BELÉN LOZANO, DNI N° 38.231.238, con domicilio en calle Misiones n° 629 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdr. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyó domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de Abril de 2020. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, Febrero 13 de 2020. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 6 de febrero de 2020, se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO ENRIQUE ALVAREZ (DNI 30.033.483; CUIL 20-30033483-1; domiciliado en calle 103 N°1555 de Guernica - Pte. Perón), señalándose el 31 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Marcelo Rubén Hermida, en la oficina de calle 14 N°342 de La Plata, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hs. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 18 de mayo de 2020 para la presentación del informe individual y el 1 de Julio de 2020, para la presentación del informe general. La Plata, 14 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO NICOLAS GUTIERREZ, con último domicilio en Calle Martin y Omar Nro. 1200 Casa 9 de la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4570, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de Diciembre de 2019. //Isidro, 16 de Diciembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 74/76 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Facundo Nicolas Gutierrez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaria, 16 de diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la ANDREA C. PAGLIANI, sito en la calle Moreno 623, PB, de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS ITURRES, con último domicilio en la Calle Las Lilas Nro. 2678 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3608, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " //Isidro, 10 de Febrero de 2020.- En atención al informe policial obrante a fs. 136/138 y al informe actuarial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Luis Iturres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario". Secretaría, 10 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS GABRIEL GONZALEZ, en la causa Nro. 5725 del registro de éste Juzgado, DNI nº 33121684, con último domicilio en la calle Nicaragua nro. 987 o nro.194 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº CP-5725 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : " //Isidro, 14 de Febrero de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, íntimeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria" Secretaría, 14 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° PP- 06-00-002456-20/00 caratulada "Martinez Gambini, Christian Orlando y otros s/ Robo", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a MARCELO ISMAEL AREVALO (h), titular del D.N.I. N° 31.000.955, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-2456-20: "/// Plata, 17 de febrero de 2020... Resuelvo: Denegar, por los fundamentos dados, a Marcelo Ismael Arevalo (h) (cuyos datos serían Argentino DNI: 31.000.955 nacido el día Jueves, 20 de Septiembre de 1984, hijo de Marcelo Ismael y de Donati Patricia Viviana) la eximición de prisión solicitada por el Defensor, Dr. Germán Oviedo y Jorge Dorr (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 -a contrario- 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y arts. 166 inciso 2do., último párrafo y 167 inciso 2do. del Código Penal... Notifíquese. Fdo. Pablo Nicolás Raele Juez".

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Juez de FERIA a cargo -P.D.S- del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-014731-19, caratulada "Acevedo Juan Ramón s/ robo calificado - Incidente de eximición de prisión", a fin de solicitarle tener a bien realizar la publicación por el término de tres días con el fin de notificar al Sr. JUAN RAMÓN ACEVEDO DNI 23.070.655, nacido el 17 de diciembre 1972-, del resolutorio de fecha 23 de octubre de 2019, transcribiéndose el mismo para su publicación. Asimismo hágase saber al Boletín Oficial que deberá comunicar la fecha de publicación del mismo. La resolución a notificar. " //Plata, 23 de octubre de 2019.-Autos Y Vistos: Para resolver el pedido de eximición de prisión interpuesto en favor de Juan Ramón Acevedo, en la I.P.P. Nro. 06-00-014731-19/00; Resultando: Que a fs. 1/2 el Dr. Eliseo Graziano solicita la Eximición de Prisión en favor de su asistido -Juan Ramón Acevedo- en los términos del art. 185 del C.P.P. Que conforme surge de la I.P.P. que tengo a la vista, he de calificar "prima facie" el hecho que se le imputa a Acevedo como constitutivo del delito de "robo calificado por el uso de arma de fuego" en los términos del art. 166 inc. 2 último párrafo del C.P. Y Considerando: I. El art. 186 del CPP establece que la eximición de prisión puede concederse sólo en aquellos casos en que resulta procedente la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc.1°, 2° y 3° CPP). En este sentido, si bien el art. 169 contempla varias hipótesis para la concesión de una excarcelación, a partir del inciso cuarto no resulta aplicable el instituto que se propone habida cuenta de que todas ellas presuponen la efectivización de la detención previa (inc. 4° a 11°). II. En las tres hipótesis restantes (inc. 1° a 3°), si bien por diferentes razones, las pautas a tener en cuenta son equivalentes en cuanto a su inexorabilidad. En efecto, en un supuesto su procedencia se condiciona al máximo de la pena fijada por el legislador (incisos 1° y 2°) y en el otro a la posibilidad de abrir juicio anticipado con respecto a la condicionalidad de la pena de prisión (inc. 3°). III. En el primer supuesto la determinación de la procedencia de la eximición de prisión nos remite a la consideración de la escala penal en abstracto fijada por el legislador, siendo el límite objetivo que la pena no supere los ocho años de prisión o reclusión. Al respecto debe precisarse que si bien la pena de reclusión se encuentra vigente en el digesto (art. 5 CP), más allá de las consideraciones que puedan efectuarse en torno a su compatibilidad con el régimen progresivo adoptado para la ejecución de la pena (cfr. ley nacional 24.660 y provincial 12.256), lo cierto es que no podría considerarse un supuesto donde resulte procedente la eximición de prisión habida cuenta que la pena de reclusión no resulta pasible de ser dejada en suspenso, supuesto que sólo se encuentra contemplado para la pena de prisión (arts. 26 ss. y ccdtes. del CP). Es así que, para el primer supuesto, sólo resulta procedente la eximición cuando la escala penal en abstracto no supere los ocho años de prisión. IV. En el segundo supuesto la determinación de la procedencia de la eximición de prisión nos remite a la consideración de un juicio anticipado de la pena que eventualmente pueda aplicársele al imputado en el marco del debido juicio previo (art. 18 CN). Dicho en otros términos, en el estadio procesal donde se plantea la incidencia, la norma vincula al juez garante a efectuar un análisis eminentemente de carácter provisorio a los efectos de evaluar si dentro de la escala penal prevista por el legislador para el delito imputado resulta probable que pueda aplicársele eventualmente al imputado una condena en suspenso. Este condicionamiento determina dos límites precisos. El primero, como se indicó previamente, es que la pena a imponer pueda ser dejada en suspenso, lo que limita el instituto a la pena de prisión. El segundo, que la pena de prisión que eventualmente pueda probablemente imponerse no supere los tres años, límite objetivo fijado por el legislador nacional para habilitar la condena de ejecución condicional (arts. 26 cc. y ccdtes. del CP y 72 inc. 12 CN). V. Todos los límites precisos fijados por el

legislador provincial operan en este supuesto como valladar formal para la procedencia del instituto debiéndose efectuar un análisis sistemático dada su directa relación con las medidas de coerción (arts. 18 y 28 CN; 1 y 3 CPP). En esta dirección comparto lo expuesto por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial al analizar los fundamentos que propician la regulación razonable del instituto en cuestión: "...parece atinado dejar reservado el ámbito de la eximición de prisión a aquellos casos donde aparezca minorizado, en lo preliminar, el peligro procesal que tiene puntapié inicial en la escala penal con que se castiga el delito endilgado al imputado, dejando para los restantes institutos que sirven de contra cautela personal una mayor amplitud tanto de procedencia como de la discrecionalidad que se le concede al Juez llamado a decidir. Y no resulta ocioso recordar que dicha presunción de peligros apuntada y que se basa en la escala penal del delito viene avalada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en sus informes 12/1996 y 2/97." El fundamento de ello radica en la circunstancia de que el carácter liminar del estado del proceso torna inconveniente ahondar en mayores cuestiones cuando aún no existen otros actos que importen superiores grados de compromiso procesal del imputado, toda vez que su eventual denegatoria no deviene inexorable y fatalmente en la imposición sobre el justiciable de un instituto de naturaleza cautelar -bajo la modalidad de "detención"- el que requiere de la inicial petición del Fiscal y de su puntual homologación por parte del Juez de Garantías, quien inclusive podrá evaluar -si el estado de la investigación penal preparatoria lo permite- si por fuera de la escala penal que obstaculizara el acceso a la eximición de prisión, existen indicativos de sujeción al proceso que permitan desestimar la detención requerida por el Ministerio Público Fiscal, lo que a su vez será objeto de contralor por parte de la Cámara de Apelaciones y Garantías." -causa N° 59.370 de este Tribunal, caratulada: "Peluffo, Edilio Gustavo s/ Recurso de Queja (art. 433 C.P.P)". Por estos argumentos no huelga destacar que la denegatoria jurisdiccional a una petición de eximición de prisión no apareja de manera ineludible y fatal la detención de quien pretendiera el instituto del art. 185 del C.P.P.. VI. Sentado lo expuesto debe analizarse en función de las circunstancias concretas obrantes en la presente si resulta procedente la eximición de prisión solicitada en favor del imputado Juan Ramón Acevedo. Al respecto debo precisar que más allá de la carencia de antecedentes penales según los informes nominativos de fs. 9 y 11, en primer lugar que el principio rector es que las penas fijadas por el legislador e impuestas por los jueces son de efectivo cumplimiento. En relación a la posibilidad de aplicar el instituto regulado por los arts. 26 ss. y códtes. del CP la jurisprudencia de nuestro cimerio Tribunal exige en virtud del principio republicano de gobierno (art. 1 CN) la debida fundamentación en todos aquellos supuestos en donde pese a resultar posible la aplicación de una condena en suspenso, la misma no resulta procedente (CSJN "Squilaro"). En este sentido, partiendo de la premisa principal por la cual se establece que las penas fijadas por el legislador son penas de cumplimiento efectivo, y aún considerando que lo peticionado encuadra en el supuesto contemplado por el art. 169 inc. 3° del CPP, por el momento considero improcedente la eximición por los siguientes argumentos. En principio se advierte la imposibilidad de abrir juicio con respecto a las condiciones personales del imputado, toda vez que el mismo no ha sido aún ni visto ni escuchado como para concluir en que, para el caso de ser condenado, la pena no será de efectivo cumplimiento (arts. 169 inc. 3ro. -a contrario- y 148 del CPP y 26 del Cód. Penal).-En efecto, la ley de fondo -art. 75 inc. 12 CN- establece en su artículo 26 que "en los casos de primera condena a pena de prisión que no exceda de tres años, "...será facultad de los Tribunales disponer en el mismo pronunciamiento que se deje en suspenso el cumplimiento de la pena...", presupuesto recogido por el art. 169 inc. 3 del C.P.P. para la concesión del beneficio que nos ocupa. De conformidad con lo dispuesto por el precepto de fondo antes citado, la decisión de excepcionar el efectivo cumplimiento de la sentencia condenatoria, "...deberá ser fundada, bajo sanción de nulidad, en la personalidad moral del condenado, su actitud posterior al delito, los motivos que lo llevaron a delinquir, la naturaleza del hecho y las demás circunstancias que demuestren la inconveniencia de aplicar efectivamente la privación de libertad..." facultando al órgano jurisdiccional "...a requerir las informaciones pertinentes para formar criterio...". Se advierte así que, el Juzgador, se ve forzado -por mandato legal-, a la tarea de establecer un pronóstico acerca de una eventual sentencia y, en su caso, de la posibilidad de que en ella se disponga una pena de condición suspensiva, es decir, sin tener que restringirse a la inexistencia de los peligros procesales a que alude el art. 148 del C.P.P. A esos fines resultan relevantes las pautas consignadas en los artículos 40 y 41 del Código Penal en tanto regulan el sistema de agravantes y atenuantes genéricos a computar al tiempo de la imposición de una sanción. Así las cosas, en éste estadio y no habiendo tomado contacto de viso con el beneficiario, no he podido -hasta el momento- formar un criterio respecto a su personalidad, por lo que corresponde rechazar la eximición de prisión incoada, sin perjuicio que con posterioridad el imputado se presente ante el suscripto, lo que me podría conducir a modificar la tesitura aquí adoptada. En efecto, en este sentido debe ponderarse que la pena prevista para el delito que, prima facie, se le endilga a Juan Ramón Acevedo posee un mínimo de tres años de reclusión o prisión y un máximo de diez años razón por la cual, y en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, no haré lugar al requerimiento en exámen. Por ello; Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Juan Ramón Acevedo por los argumentos expuestos en los considerando (art. 23 inc. 2°, 169 inc. 1° y 2° y 169 inc. 3°, 171, 148 del C.P.P. y 26 del C.P.).- Notifíquese.- Fdo. Eduardo Silva Pelossi Juez P.D.S.-. Micaela Silva, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1566-2015 - 5381, caratulada: "Gimenez Villalba, Ovidio Ramón s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal en Moreno (B)-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado OVIDIO RAMON GIMENEZ VILLABA, de la siguiente resolución: "///cedes, 13 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 107/108 y de lo manifestado por el Señor Agente Fiscal a fs. 113 y del Señor Defensor Oficial a fs. 114, notifíquese por edicto al imputado GIMENEZ VILLABA OVIDIO RAMON, que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).Hágase saber a las partes.Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez. Mercedes, de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, Dr. Horacio Andrés Casquero, hace saber que el día 13 de Abril de 2020 a las 09:00 hs., en los términos del Ac. 3397/08 y la Res. 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, y posterior donación del material resultante, de setecientos sesenta y nueve (769) expedientes iniciados entre 1981 y 2007, cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, conforme la autorización dispuesta por Resolución N° 3749 del 26/12/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Los interesados podrán plantear

oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08 (Arts. 120 y 121 Ac. cit.). El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en la calle Alem N° 430, Segundo Piso de la Ciudad y Partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.- Firmado digitalmente en mi público despacho, en la ciudad de Quilmes a los 7 días del mes de febrero de 2020. Federico A Wilczek, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Melgarejo Medina Jose Daniel y Otro/a s/ Concurso Preventivo (pequeño)"(Expte. N° OL-6390-2019) el día 19/12/19 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MELGAREJO MEDINA JOSE DANIEL - D.N.I. 94.725.514, domiciliado en la calle Eloy Correa Nro. 2380 de la Localidad de Hinojo, Partido de Olavarría y de MULLER MARIA EUGENIA - D.N.I. 22.285.684, domiciliada en la Avda. Libertad Nro. 1533 entre calle Libertad 12 y 8 de la Localidad de Hinojo, Partido de Olavarría. Los acreedores deberán presentar a el Síndico Cr. Pablo Esteban Puppio en calle Dorrego N° 3292 de lunes a viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs., sus pedidos de verificación hasta el 21/04/2020, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 06/05/2020. La audiencia informativa del Art. 45 de la Ley 24522 se celebrará el 11/02/2021, a las 12 hs en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del art 35 el 05/06/2020 y el informe general del art. 39 el 06/08/2020.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 13 días del mes de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUIS ARIEL SÁNCHEZ, titular del D.N.I. n° 44.887.914 de nacionalidad argentina, nacido el 22 de junio de 2.001 en la localidad de González Catán, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la ciudad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 8.665/1. Para mayor recaudo, se transcribe el decisorio que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de febrero de 2.020..II- Teniendo en cuenta lo informado por la Defensa a fs. 252, y en razón de ignorarse el domicilio y el paradero de Luis Ariel Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase para que en 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. A tales efectos, líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita... Fdo: Isabel Ación, Juez" Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de febrero de 2.020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 017396 caratulada "Lapastascafatti Renzo Damian s Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: LAPASTASCAFATTI RENZO DAMIAN DE 30 años de edad, soltero, domiciliado en calle 37 y 173 de Berisso, changarán de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del CPP - Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causascriminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código".Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o participe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como participe de un hecho delictuoso desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo deteniente el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas:1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.- Fdo Condomi Alcorta, Juan Cruz. Fiscal. Fiscalía 16 -" Milagros Fernandez, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AVILA CARLOS DAMIAN, poseedor del DNI N° 34517487; nacido el 29/09/2019 en Avellaneda, hijo de Juan Carlos Avila y de Graciela Maria Esains, para que en el término de cinco días

comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-26144-18 (Registro Interno N°8183), caratulada "Avila Carlos Damian S/ Agresión". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de febrero de 2.020.- En atención a lo que surge del informe de fs. 60, fs. 72 y fs. 77 y en razón de ignorarse el domicilio del encausado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Corbalan Fernando Sebastian S/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 153418-, se ha decretado con fecha 27 de Noviembre de 2019, la quiebra de FERNANDO SEBASTIAN CORBALAN - DNI 31.198.309, CUIT 20-31198309-2, con domicilio real en calle 131 N° 316 de Guernica; se ha designado Síndico al Contador Guillermo Jorge Nuñez, con domicilio constituido en Camino Centenario N° 928 -entre calles Rivadavia y Alvear- de la localidad de City Bell, partido de La Plata, en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de los días Martes y Jueves de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día 27 de marzo de 2020. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 14 de Abril de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 13 de Mayo de 2020 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 26 de Junio de 2020 el informe General; hasta el día 14 de Julio de 2020 podrán deducirse observaciones al informe general.- La Plata, 17 de febrero de 2020. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEIVA NESTOR HUGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-17770-18 (RI 8197/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, y su acumulada por cuerda N° 03-8403-17 (8509/4) seguida también al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 11 de Febrero de 2020.- II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 128 y 146/147, dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Nestor Hugo, Debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-17770-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a DAVID COSTELLO NICOLICH ARISTICHI, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: ///que Lauquen, 16 de julio de 2019-(...) Resuelvo: I.- Dictar sobreseimiento total respecto de David Costello Nicolich Aristicchi (Chileno, nacido el día 15/05/1985 en la ciudad de La Cisterna, Santiago de Chile, de estado civil soltero, de ocupación mecánico mantenimiento hidráulico, D.N.I. Chileno Run N° 16.242.977-9, Número de Documento 108.7888.364, domiciliado en Tomás Motro N° 586, Comuna "Las Condes", Santiago de Chile, Teléfono (02395) 15413407, que Sí sabe leer y escribir, hijo de Daniel Nicolich (f) y Alicia Aristicchi (f)), en la presente Causa N° 12.650 por el delito de Estafa (art. 172 del Código Penal), hecho investigado en la I.P.P. N° 17-00-006920-17/00, acaecido el día 14 de noviembre de 2017 en la ciudad de Carlos Casares, y del que resultaran víctimas Hugo Pedro Meller y Norma Edith Meunier, y por el cual se le recibiera oportunamente declaración del art. 308 del ritual (art. 323 inc. 4 de C.P.P.).- II.- Regístrese. Notifíquese. Devuélvase la I.P.P. N° 6920/17 al Ministerio Público Fiscal. Firme, Comuníquese.-Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías.- Ante mí: Fdo. Dra. Maria Emilia Ahmar - Auxiliar Letrada".- Trenque Lauquen, 12 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a GERMAN NAHUEL DA COSTA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 21 de enero de 2020.-(...) Resuelvo: I.-Dictar sobreseimiento total en favor de German Nahuel Da Costa (apodado: "Nahue", de nacionalidad argentino, nacido el 19/05/1997 en la ciudad de Trenque Lauquen, DNI 41.068.695, de estado civil soltero, ocupación albañil, con domicilio actual en calle Lavalle n° 335 de la ciudad de Mones Cazon, pdo. de Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, hijo de German Da Costa y de Veronica Fernandez) y (...) en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil tipificado en el art. 189 bis inc. 1 primer párrafo del Código Penal investigado en la IPP N° 1-174- 18 que originara la formación de la presente carpeta de Causa N° 12877 acaecido en la localidad de Mones Cazón, partido de Pehuajó el día 29 de enero de 2018.-II.- ...Regístrese. Notifíquese. Fecho, comuníquese y cúmplase con la remisión ordenada ut supra. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante Mi: Fdo. Dra. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 12 de febrero de 2020. Virginia Gabriela Goycochea, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N°1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Sec. U. a mi cargo, hace saber que con fecha 04/12/2019 se presentó el concurso preventivo de MARCOS DANIEL LARA PEREZ, DNI 31.475.942, CUIT: 20-31475942-8, y su apertura se ordenó el 10/12/2019. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdora. María Daniela Marengo, con domicilio legal en Alem N° 841 de Trenque Lauquen hasta el día 23/04/2020. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 07/05/2020.

"Lara Perez Marcos Daniel s/ Concurso preventivo (pequeño) expte. n°96899. T. Lauquen, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MACHADO, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6990-12 (n° interno 4894) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "///del Plata, 14 de Febrero de 2020. -En atención al estado de la presente causa y al informe fs. 419/vta, cítese por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días al inculso Machado Carlos Alberto a los efectos de hacerse presente ante esta sede. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 11675 seguida a FELICIA TONZO SOLANGE DANIELA ALEJANDRA y GONZALEZ LORENZO ANGIE CAMILA por los delitos de Daño y Lesiones Graves, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a continuación se transcribe: "///del Plata, 18 de diciembre de 2018. -Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 176/80vta. ordenase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccdtes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.983-, fijase la suma de Pesos Trescientos Siete (\$ 307) en concepto de costas del proceso, intimándose a las obligadas al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Líbrese oficio.- ... Fdo. Jorgelina Camadro, Juez" Fdo. María Laura Villalba, Secretaria".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2081 (I.P.P. N° 10-00-004387-19) seguida a Alejandro Ismael Cequeira, por el delito de Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples Reiteradas (dos hechos), del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ALEJANDRO ISMAEL CEQUEIRA, titular del D.N.I. nro. 22516594, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de octubre de 1971 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, estado civil soltero, ocupación chofer de ambulancia, sí lee y escribe, con estudios primarios completos, con último domicilio en la calle Bardacco N° 571 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de Cequeira Hector Oscar (f) y de Corbalan Ana María, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 17 de febrero de 2020 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dr. Pablo Masferrer, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Ismael Cequeira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.).- Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2020. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo de la Dra. Gilda Stemphel, cita y emplaza a GUSTAVO DAMIÁN SALAS, DNI 36.751.112, en el marco de la I.P.P. N° 10810-19, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Salas Gustavo Damián por Amenazas" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Baez Godoy Eugenia c/ Rojas Duarte Victor Daniel s/ Privación/Suspensión de la responsabilidad parental", cita y emplaza a VICTOR DANIEL ROJAS DUARTE a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por cinco días con la transcripción del auto que a continuación se detalla: "Avellaneda, 12 de Septiembre de 2017. I. Téngase al solicitante por presentado, con patrocinio letrado, parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico indicado (art. 40 y sgtes. del CPCCBA)...IV. Por promovida la demanda, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCCBA). Córrese traslado de ella por el término de diez días a la parte demandada para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento previsto en los artículos 59, 356 y 840 del código citado, ofreciendo la prueba de la que intente valerse. Hágase saber a la parte demandada que en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 40 del CPCCBA), así como domicilio procesal electrónico bajo el apercibimiento previsto por el art. 41 del CPCCBA (Ac. 3733 y Resol. 582/16 de la SCBA). Notifíquese la presente providencia con entrega de copias de la documentación acompañada y de la demanda y con habilitación de días y horas inhábiles, quedando a cargo del letrado patrocinante de la actora su confección y diligenciamiento (art. 120, 153 del CPCCBA).-A cuyos fines, líbrese exhorto

diplomático al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Autoridad Central para la aplicación de la Convención Interamericana Sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (ley 23.503).-Hágase saber que la confección y diligenciamiento del mismo se encuentra a cargo del letrado patrocinante de la parte actora y que deberá darse cumplimiento con los recaudos previstos por el art. 5, 6 y 8 de la ley 23.503, así como lo dispuesto por el Protocolo Adicional a dicha Convención, según corresponda...VI. En virtud de las facultades ordenatorias y direccionales que detenta la suscripta (art. 34 y 36 del código de forma), las cédulas aquí ordenadas y las que en los sucesivos se requieran podrán reiterarse sin autorización expresa en el expediente, en caso de resultar fallida la diligencia. Autorícese las mismas en los términos de la ley 22.172 si correspondiere. Hágase saber que, en el supuesto de tratarse del domicilio laboral del requerido, las notificaciones deberán practicarse en sobre cerrado y en la persona del requerido, a fin de garantizar el principio de reserva previsto por el art. 4 de la ley 13.634. Firmado: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez". Por su parte se hace saber que la parte actora cuenta con la franquicia de beneficio de litigar sin gastos que ha sido concedida en forma provisoria mediante la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de Septiembre de 2017...III. Beneficio de Litigar sin Gastos: Toda vez que la parte actora concurre patrocinada por la Unidad de Defensa Civil Departamental quien ya ha recabado previamente la carencia de medios de aquélla, la tramitación del incidente respectivo aparece como innecesaria.-Sustenta esta afirmación, razones de celeridad y economía procesal (arg. ley 13.634; art. 34, inc. 5°, apartado e); art. 36, inc. 1° y conc. del CPCCBA), contemplando también, el interés de los justiciables en cuanto a que los problemas que los afligen se solucionen con la mayor celeridad posible (conf. Cám. Civ. y Com., Sala II, Lomas de Zamora, Causa 16.424, "Ripoll de Gurrieri A. y Otros s/ Divorcio").-En razón de ello, póngase en conocimiento de la contraparte lo aquí expuesto, haciéndole saber que podrá oponerse al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos requerido, en el plazo de diez días de notificado, en cuyo caso se iniciará el respectivo incidente. Caso contrario, se procederá a resolver la franquicia solicitada con los elementos acompañados (Art. 78 y 80 CPCCBA). Notifíquese.- Concédase el beneficio de litigar sin gastos provisional, de conformidad con lo dispuesto por el art. 83 del CPCCBA. Fdo.: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez".- Melisa S. Carrera, Auxiliar Letrada. feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del D. J. Morón, con sede en calle Colón N° 151 (Esq. Alte. Brown) 2º piso de Morón (B), hace saber por cinco días en autos "Romero Monica Amelia s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55143/2019), en autos "Amato Javier Alejandro s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55.144/2019), y en autos "Amato Pedro Onofre s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48.775/2019), que se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de MONICA AMELIA ROMERO CUIT N° 27-14108862-4, JAVIER ALEJANDRO AMATO CUIT N° 20-30600746-8 y PEDRO ONOFRE AMATO CUIT N° 20-13322691-6 respectivamente, todos ellos con domicilio real en calle Amenedo N° 1031 de Adrogué, Pdo de Almirante Brown (B), habiéndose designado en todos los casos como Síndico al C.P. Roberto Di Martino, con domicilio en Sarmiento N° 848 Piso 5º C\ de Morón, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 12/05/20. El informe del art. 35 se presentará el día 10/07/20 y el del art. 39 el día 10/09/20. Asimismo hace saber que en autos "Pisos Donner S.r.l. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte N° 34692/2019) se ha resuelto que la presentación de tales informes será en las mismas fechas mencionadas en virtud de la unificación dispuesta. Morón (B), febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre n° 24 de esta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL BUSTOS, con DNI. N° 41.580.115, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con instrucción, nacido en San Nicolás el 23 de febrero de 1997, hijo de Emanuel Bustos y de Bernardina Elisa Pineda, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros n° 267 de la ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4860, caratulada: "Bustos Leandro Nahuel - Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de Febrero de 2020. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 145, al nuevo domicilio aportado por la Defensa Oficial a fs. 133 e informe de la Actuaría que obra a fs. 140 con relación a la notificación del imputado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bustos Leandro Nahuel, para que comparezca ante el Juzgado en causa n° 4860 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiéase al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la Titular". Fdo. Dr. Alejandro G. López, Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 4860 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gigena Javier Andres s/ Quiebra (Pequeña)", N° 55811, el día 23/12/2019 se decretó la quiebra de GIGENA JAVIER ALEJANDRO, DNI 31.071.908, con domicilio en calle 89 N° 3520 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1, Of. B. Días y horarios de atención: lun a juev de 14 a 16. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/4/20 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 8/5/20. Presentación del Inf. Gral.: 11/6/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$1.687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de Febrero de 2020. Dra. Marta. B. Bernard, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a EZEIZA SERGIO LEONARDO ANDRES (argentino, soltero, remisero, instruido, 44 años, hijo de Berto Elías Ledesma (v) y de María Cristina Ezeiza (f), nacido el 5 de Junio de 1971 en San Miguel, Partido de San

Martín (B), domiciliado en calle Ricardo Rojas n° 5830 e/ Río Amazonas y Nicaragua, del barrio "Lomas", de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 30.516.521) del resolutorio transcrito a continuación, recaído en causa n° N° ME-234-2016 (5959) - "Ezeiza, Sergio Leonardo Andres s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego uso Civil en concurso Real con Encubrimiento Simple.": "///cedes, 6 de Diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 32/33 Vta.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 52/53) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 46 y 58/59. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 61). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ezeiza Sergio Leonardo Andres en orden a los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego uso Civil en concurso Real con Encubrimiento Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 6 de diciembre de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro, Edificio de Tribunales de Lomas de Zamora, piso 2º, de la localidad de Banfield, a cargo de la Dra. Roxana del Río, Secretaría a mi cargo, en el marco de los autos caratulados "Carugatti David Ezequiel s/ Abrigo" (Expte N° LZ-17651-2019) cita y emplaza al Sr. CARUGATTI LUIS MARCELO a fin que comparezca a la audiencia prevista por el art. 12 de la ley 14.528 fijada para el día 31 de marzo de 2020 a las 9:00 hs. a la que deberá comparecer munido de su documento de identidad y con patrocinio letrado, en el caso de no contar con abogado de la matrícula podrán solicitar el patrocinio de las Defensorías Oficiales, debiendo constituir domicilio en el radio del Juzgado, en el cual se considerarán válidas todas las notificaciones, y en caso de incomparecencia injustificada se podrá declarar la Adoptabilidad del joven David Ezequiel Carugatti. Fdo.: Dra. Roxana Del Río. Juez. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, Secretaría Única, sito en la calle Mariano Moreno 445 de General Villegas, cita y emplaza al demandado JUAN TOLOSA S.R.L. y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, ubicado en esta ciudad con frente a la calle Los Arrayanes sin número, entre las calles Los Alerces y Los Alamos, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción II, Sección A, Chacra 96, Manzana 96ac, Parcela 11; Partida de Impuesto Inmobiliario 19222, para que en el plazo de 10 días a partir de la última publicación, comparezcan en autos caratulados "Rodriguez Vazquez, Patricia Mabel c/ Juan Tolosa S.R.L. s/ Usucapición", Expte. N° 30.274/19, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 18 de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen sito en calle 9 de Julio n° 627 de Henderson, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Única del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a herederos de BAMUNDI RUBEN NUVER para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezcan a reconocer la firma del causante en la documentación obrante en autos, bajo apercibimiento de tener por preparada la vía ejecutiva (Art. 524 del CPCC). Henderson, 2020.

feb. 21 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, Secretaría Única, en los autos caratulados "Viegas Beja Ercilia y Otro/a c/ Edelvo Sca s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", cita y emplaza por 10 días a EDELVO S.C.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: Circ. III, Sec. M Mza. 31 A Parcela 2 Partida Inmobiliaria 226871. F° 5248/62 La Matanza (070) sito en la calle Ombu 5327 La Tablada, para que comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso, La Matanza, febrero de 2.020.

feb. 21 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Alejandro Antonio Horquin (presidente), Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Tillous, sito en calle 63 esq. calle 60 de la ciudad de Necochea, del Departamento Judicial de Necochea, en los autos caratulados: "Real Leandro Federico c/ Santanatoglia Silvia Inés y Otros s/ Indemnización Por Despido y Otros" Expte. N° 4.068, notifica a los Sres. SILVIA INES SANTANATOGLIA, NELSON HORACIO CAPANDEGUI y RICARDO RUBEN CAPANDEGUI, lo siguiente: "Necochea, 20 de marzo de 2.019.- Autos Y Vistos: Atento lo manifestado en la presentación electrónica de fecha 21/02/2019 por la Defensora Oficial Departamental interviniente, lo solicitado por la ejecutante en el escrito de fecha 07/03/2019 e informando el Actuario en este acto que los codemandados Silvia Ines Santanatoglia, Nelson Horacio Capandegui y Ricardo Ruben Capandegui, debidamente notificados -según constancias de los edictos de fs. 465, 466 y 467, no han comparecido con nuevo letrado- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándoseles por perdido el derecho que han dejado de usar. Atento lo dispuesto por el art. 59 del CPCC, continúen su actuación en los presentes autos en Rebelría, haciéndoseles saber que las sucesivas providencias se les notificarán por ministerio de la ley (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.).- Conforme lo solicitado y estado de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Ecos Diarios de Necochea, por dos días, notificando a los demandados Silvia Inés Santanatoglia, Nelson Horacio Capandegui y Ricardo Ruben Capandegui el presente auto. Hágase saber que atento gozar la actora del beneficio de gratuidad de los arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la ley 11.653, deberán remitir las pertinentes facturas las que se cancelarán oportunamente, quedando en carga de la parte actora la confección y diligenciamiento de los mismos (arts. 34 inc. 15, 145, 146 y 147 del C.P.C., 63 ley 11.653).- Regístrese. Notifíquese (art. 137, 1ra. parte del C.P.C.).- Fdo. Dr. Daniel

Alberto Bergero, Juez; Dra. Patricia Cecilia Razquin, Juez; y Dr. Alejandro Antonio Horquin, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea\ y \Necochea, 7 de febrero de 2.020.- ... Proveyendo la presentación de fecha 2/2/20, líbrese nueva publicación de edictos como se solicita. quedando en carga de la actora.- Fdo. Dr. Alejandro Antonio Horquin, Juez Tribunal del Trabajo N° 1 Necochea\ Necochea, 2020.

feb. 21 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos caratulados: "Fernandez Maria Esther c/ Chaban Mario s/ Prescripcion Adquisitiva" (Expte. 32785/2014), emplaza a los Sucesores y herederos de MARIO CHABAN, MARIA JUANA SAYOUS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, respecto de los terrenos (2) sitios en La Matanza, Provincia de Buenos Aires, Barrio Parque Ezcurra, designados en el plano como lotes 19 y 20 de la manzana G, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección C, parcelas 19 y 20 respectivamente, Partidas 51861 y 162300 respectivamente para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, noviembre de 2019.

feb. 21 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Alvarez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanesa Débora Martínez y de la Dra. María Dolores Houghton sito en Ituzaingó 340 Piso 3° San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Bellmunt Ana Cecilia c/ Arrigoni y Nolasco Emilio Serafin s/ Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° SI -24760-2015) cítese a los herederos de EMILIO SERAFÍN ARRIGONI Y NOLASCO, y a los herederos de ANGELA MANUELA NOLASCO DE ARRIGONI y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble Sección 2 de las Islas del Delta del Paraná, Fracción 982 Parcela 23 impuesto inmobiliario partida 396-002395-0 del partido de San Fernando. A tal fin, publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 145 y 341 del CPCC.). San Isidro, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Sr. Presidente del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DE MORÓN hace saber por tres días que el día 27 de marzo de 2020 se procederá a la DESTRUCCIÓN anual de los expedientes número: 1685- 1922- 7016- 7137- 7217- 7308- 7635- 7742- 8104- 9251- 9783- 9955- 10095- 10095- 10202- 10548- 10721- 11276- 11959- 11993- 12043- 12064- 12237- 12454- 12491- 12515- 12621- 12622- 12691- 12911- 13019- 13164- 13191- 13267- 13401- 13410- 13502- 13624- 13788- 13820- 13958- 13972- 14010- 14149- 14167- 14191- 14306- 14311- 14427- 14446- 14450- 14460- 14553- 14588- 14610- 14645- 14670- 14680- 14707- 14723- 14725- 14732- 14817- 14839- 14841- 14842- 14844- 14886- 14912- 14955- 14978- 14988- 15063- 15073- 15075- 15176- 15187- 15195- 15240- 15265- 15404- 15441- 15446- 15456- 15462- 15530- 15581- 15604- 15610- 15611- 15634- 15645- 15715- 15730- 15778- 15780- 15786- 15787- 15801- 15822- 15823- 15878- 15905- 15907- 15924- 15935- 15942- 15970- 15994- 16008- 16024- 16026- 16033- 16054- 16067- 16125- 16140- 16169- 16173- 16175- 16182- 16192- 16226- 16242- 16253- 16257- 16289- 16327- 16345- 16349- 16352- 16364- 16365- 16405- 16412- 16415-16417- 16459- 16473- 16474- 16503- 16508- 16514- 16517- 16518- 16540- 16553- 16558- 16561- 16568- 16571- 16578- 16580- 16581- 16585- 16586- 16587- 16594- 16601- 16605- 16606- 16608- 16611- 16619- 16626- 16636- 16637- 16641- 16644- 16652- 16668- 16680- 16681- 16684- 16695- 16700- 16705- 16712- 16715- 16738- 16742- 16743- 16744- 16746- 16748- 16754- 16756- 16764- 16772- 16773- 16780- 16781- 16789- 16805- 16819- 16822- 16823- 16833- 16834- 16843- 16846- 16848- 16849- 16854- 16858- 16864- 16877- 16879- 16887- 16900- 16903- 16912- 16923- 16924-16931- 16938- 16941- 16947- 16954- 16961- 16964- 16968- 16970- 16981- 16983- 16984- 16990- 17001- 17005- 17006- 17012- 17021- 17024- 17030- 17034- 17035- 17043- 17050- 17060- 17074- 17081- 17084- 17091- 17097- 17100- 17102- 17103- 17112- 17113- 17119- 17130- 17183- 17187- 17191- 17211- 17215- 17221- 17229- 17260- 17262- 17274- 17300- 17308- 17312- 17315- 17322- 17341- 17357- 17358- 17359- 17360- 17374- 17377- 17395- 17402- 17420- 17423- 17429- 17446- 17480- 17493- 17498- 17788- 17803- 17813- 17841- 17973- 18011- 18069- 18113- 18171- 18198- 18270, archivados y paralizados hasta el 15 de septiembre de 2008 y cuya nómina se encuentra a disposición de los interesados en la Mesa de Entradas de este Tribunal sito en la calle Colón Esquina Brown tercer piso ala B de la ciudad de Morón, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y mandamientos y notificaciones aprobado por el Acuerdo 3397 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Las partes y profesionales y otros interesados deberán presentarse en el plazo de veinte días corridos desde la última publicación a los fines de solicitar desglose de documentos incorporados a los expedientes a destruir, ser designados depositarios voluntarios de los mismos en los términos del art. 2188 del Código Civil o plantear la revocación de la autorización de destrucción en el caso de los supuestos de conservación prolongada de acuerdo con el art. 116 del Acuerdo 3397/2008. Morón, 7 de febrero de 2020. Evelyn Soledad Perez, Secretaria.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° 947-13-4529, caratulada: "Pereyra, Víctor Andres s/ Estafa en Grado de Tentativa - Moreno (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado VICTOR ANDRES PEREYRA, de la siguiente resolución: //cedes, 14 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente Causa N° 947-13- 4529, caratulada: "Pereyra, Víctor Andres s/ Estafa en Grado de Tentativa - Moreno (B)" , y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: Que conforme surge de fs. 16, con fecha 01 de julio de 2013 se dictó en la presente causa el auto de citación a juicio, y se prosiguió el trámite hasta que se declaró la rebeldía del encausado, se ordenó su averiguación de paradero y se dispuso la paralización de la causa. Que habiéndose agregado las planillas de antecedentes del encausado a fs. 71 y 72/74, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, la que fue contestada a fs. 76, por el Señor Agente Fiscal, Doctor Guillermo Roberto Lennard, quien postuló que ha transcurrido en autos el plazo previsto en el art. 62 inc. 2° del C.P. y ha operado en consecuencia la prescripción de la acción penal. Que en atención a lo expuesto y de conformidad con lo normado en los Arts. 62 inc. 2°, 172 del C.P.; Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por haber operado la Prescripción, y, en consecuencia, Sobreseer a Víctor Andres Pereyra por el delito de estafa en

grado de tentativa que le fuera atribuido. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta a fs. 62. Notifíquese, regístrese, firme y consentida, líbrense las comunicaciones de ley, y cumplido, vuelva a despacho. Fdo. Santiago Luis Marchió. Juez subrogante. Mercedes, 14, de febrero de 2020.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo: en los autos caratulados "Carrasco Catalina Lujan / Guarda Exp N° 95570", notifica y emplaza por el plazo de 5 días a la Sra. CLARA GUADALUPE CARRASCO, atento que con fecha 6 de agosto de 2019 se ha dispuesto que atento los términos de la demanda interpuesta y en uso de las facultades previstas por los arts. 34 inc. 5º y 36 inc. 2º del CPCC, dése al presente trámite carácter de sumarísimo (art. 496 del CPCC), ordenándose correr el pertinente traslado de demanda por cinco días a Clara Guadalupe Carrasco. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles y en los términos del art. 36 del CPCC con entrega de copias (Art.120CPCC). Fdo. Dra. Belen Loguercio Juez". Asimismo y conforme surge del acta celebrada el día 12 de febrero del corriente ante su señoría se solicita se ordene edicto judicial a fin de notificar el pedido de guarda formulado en autos. Banfield, 14 de febrero de 2020... Atento lo solicitado, líbrense edicto electrónico por Secretaría a efectos de notificar el traslado dispuesto en autos bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de resolver la guarda peticionada.- Fdo. Belen Loguercio, Juez". Banfield, 14 de febrero de 2020. Néilda M. Dell'Elce Auxiliar Letrada.

feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), notifica al Sr. GUSTAVO NERI LATORRACA la parte resolutive de la sentencia de Divorcio dictada en los autos caratulados Gonzalez Fabiana Marcela c/ Latorraca Gustavo Neri s/ Divorcio por Presentacion Unilateral Expte. Nro. 17760/17 de trámite por ante el Juzgado Mencionado ut supra a cargo del Dr. Guillermo W. Fischer, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Biagioli Garcia, del Departamento Judicial Bahía Blanca, cuya parte resolutive dice: Pigüé, 5 de diciembre de 2018. Autos y Vistos.: ...:(...) Por todo ello Resuelvo: 1º) Decretar el Divorcio de los Conyuges (art. 435 inc. c del Código Civil y Comercial). -2º) Declarar Extinta la comunidad de Ganancias, con efecto retroactivo a la fecha de la notificación de demanda mediante publicación edictal ocurrida el día 08 de agosto de 2.018. (Arts. 475 Inc. C y 480 Código Civil y Comercial). Notifíquese y resérvese copia. (Acordada 2.514/92). Firmado: Guillermo W. Fischer. Juez de Paz letrado del Pdo. de Saavedra. Pigüé, 28 de marzo de 2019, rectifíquese la misma en el sentido de que se resuelve decretar el divorcio de los cónyuges Fabiana Marcela Gonzalez, D.N.I. 20.332.694 y Gustavo Neri Latorraca, D.N.I. 17.051.095 (art. 435 inc. c del Código Civil y Comercial) Notifíquese, resérvese copia y correlacionese con la anterior, registrada bajo el Nro. 469/18.-2. Firmado: Guillermo Walter Fischer. Juez de Paz letrado del Partido de Saavedra. Pigüé, 13 de junio de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria. Pigüé, a los 13 días del mes de junio de 2019.

feb. 21 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 21, Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., sito en calle 13 e/ 47 y 48 de esta ciudad, a cargo del Dr. Hector L. Iacomini, comunica que en autos "Grignetti Gisela Lujan s/ Quiebra (Pequeña) Exp. N° LP-58156-2019, con fecha 13 de noviembre de 2019, ha resuelto: 1) Decrétese la Quiebra de GISELA LUJÁN GRIGNETTI DNI 33.590.645 CUIL 23-33590645-4 con domicilio real en calle 18 este y calle 125 n° 404 de Berisso. El Síndico designado es el Cr Carlos Felix Ocaranza, con domicilio constituido en calle 48 N° 877, oficina 10, de esta ciudad de La Plata, ante quien los señores acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos, en el horario preferencial los días lunes a jueves, en el horarios de 10.00 a 13.00, y los teléfonos de contacto son: 489-7557 y/o (15)-465-5873, hasta el día 30 de marzo de 2020. El Informe Individual de los Créditos será presentado el día 3 de junio de 2020 y el Informe General el día 3 de agosto de 2020. La Plata, de febrero de 2020. Se deja constancia que el Sr Síndico Cr Carlos Felix Ocaranza y/o quien él designe, se encuentran facultados indistintamente para el diligenciamiento del presente, aplicándose a su respecto lo establecido por el artículo 273 inc. 8 de la L.C.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - En causa N° 74/2017, IPP N° 03-02-003059/14, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GUZMÁN DANIEL RUBÉN s/ Lesiones Graves Calificadas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 74 e/ Naval Oeste y Galicia de San Clemente del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 20 de septiembre de 2019.-... Autos Y Vistos: ...Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la accion penal por prescripción en la causa N° 74/2017, Sobreseyendo totalmente a Guzman Daniel Rubén cuyos demás datos personales obran en autos,...Notifíquese.- Jorge A. Martinez Mollard - Juez.-Ante mi: Florencia Doumic - Secretaria.- Juzgado Correccional N° 2, febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-019941-18/00 caratulada "Rodolfo Nn s/ Grooming"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: ///Plata, 17 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de MARCELO RODOLFO MACHADO, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de la parte resolutive del auto de fs. 6/7/vta. por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art 129 del C.P.P). A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 6/7: "///Plata,15 de enero de 2020. Autos y Vistos... Resultando... y Considerando... Por ello... Resuelvo: Denegar el beneficio de eximición de prisión que fuese solicitado en favor de Marcelo Rodolfo Machado (arts. 169 inc. 3ro -a contrario-, 185 y cc del C.P.P) Notifíquese... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías".

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de La Plata, a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle 13 entre 47 y 48 Planta Baja, La Plata, Partido del mismo nombre, Buenos Aires en autos "Laurus Clean S.R.L. s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expediente Judicial N° LP-55647-2019) comunica que el día 21 de agosto de 2019, se dispuso la apertura del concurso preventivo -presentado con fecha 9 de agosto de 2019- de la sociedad LAURUS CLEAN S.R.L., CUIT 30-71579069-2, Legajo Dirección Provincial de Personas Jurídicas 2/229345, Matrícula 134907, con domicilio social en la calle 603 N 453 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico Categoría B: Guillermo Raul Medina, con domicilio en la calle 57 N° 632 Piso 3 "A" de La Plata, en horario de 9 a 12 y 15 a 18 de lunes a viernes, Provincia de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las pertinentes verificaciones hasta el día 20 de marzo de 2020. Fíjense los días 20 de mayo de 2020 y 3 de julio de 2020, respectivamente, a los efectos de la presentación de los informes previsto en los art. 35 y 39 de la Ley 24.522. Se fija para el día 18 de diciembre de 2020 -a las 11 hs- para la celebración de la audiencia informativa. La Plata, febrero de 2020. Marcos Maldonado Palacios - Secretario.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.204 seguida a RODRIGUEZ GIL ALBERTO por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de esta Secretaría Única, Notifíquese al nombrado Rodriguez Gil, argentino, estado civil casado, D.N.I. 16.050.073, nacido el 1 de septiembre de 1962, en la provincia de Santiago del Estero, hijo de Miguel Angel Rodriguez y de Carmen Sayavedra, con último domicilio en la calle Anatole France n° 6017, barrio San Alberto, partido de La Matanza, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Morón, 1° de diciembre de 2017.-Autos y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Alberto Rodriguez Gil, en la presente Causa Correccional N° 2.204 del registro de la Secretaría Unica de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter - cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal.-II.- Sobreseer en estas actuaciones a Alberto Rodriguez Gil en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del art. 239 del Código Penal y 341 "in fine" del C.P.P.B.A.-" (Fdo. Daniel Alberto Leppén, Juez; Luis Roque Lamperti, Secretario). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 14 de febrero de 2020.- Atento el estado de autos, y toda vez que pese a los reiterados intentos, no se encuentra acreditada en la presente causa la notificación al encartado de autos de la resolución obrante a fs. 163/164 y vta, notifíquese la misma mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial.-Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.148 seguida a Silvero Brian Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado BRIAN EZEQUIEL SILVERO, sin apodos, de nacionalidad argentina, de 23 años de edad, de estado civil soltero, con último domicilio en la calle Maderna n° 383 de la Localidad de Libertad, partido de Merlo, nacido el 26 de julio de 1996 en Moreno, D.N.I. 40.835.184, hijo de José Adrian Coria (f) y de María elena Bozan (f), changarín, instruido, estudios secundarios incompletos, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 13 de febrero de 2020.-I.- Téngase presente lo manifestado por las partes en el acta que antecede y en consecuencia, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha.- II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Silvero, Bria Ezequiel por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 13 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARCELA DEL VALLE y MILAGROS BRAVO, en causa nro. 16684, la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Calo Eduardo Damian, toda vez que dos de las víctimas de autos, no ha podido ser notificada, librese edicto electrónico, para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla dicho fin, todo ello, en relación al auto de Fs.- 87/90. rn///del Plata, 31 de Enero de 2020-Autos Y Vistos:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Calo Eduardo Damian como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excma. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter

M. s/ hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, más no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)." Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.-Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, a saber: un cuchillo de mango color blanco marca " tramontana", líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la ley 12.256.-6.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-7.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-011211-19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 5155 del TOC 2 Deptal., que asimismo comprende la IPP N° 08-00-015173/14, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 4366 del TOC 2, causa 74072 de Casación Penal Sala II, causa 14520 de esta Juzgado de Ejecución Penal Nro 1.-8.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Osvaldo Verdi.-9.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 10.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11.- Practíquese informe de antecedentes del nombrado oportunamente vuelvan los autos a despacho. -///ñor Juez:Informe a V.S. que a fs.65/68, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, con fecha 12/11/2019 en la que se sanciona a Calo Eduardo Damian a la Pena Única de nueve (9) años y seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento, más declaración de reincidencia, accesorias legales y costas, sanción que comprende: la pena de dictada en el apartado primero de la presente sentencia, en la que se lo condeno a la pena de tres años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas, con mas declaración de reincidencia, por considerarlo penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma Blanca En Grado De Tentativa, de los que resultaron víctimas, Marcela Del Valle y Maria Fernanda Oliveri y la pena de siete años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas, dictada el 15/07/2015, en el marco de la causa 4366 del TOC 2 Deptal, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego apta para el disparo y por su comisión en lugar poblado y en banda, cometido el 21/06/2014 de Mar del Plata.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 69., aprobado a fs. 70, la pena impuesta a Calo Eduardo Damian, vence el día siete de junio de dos mil veinticuatro (7-06-2024). Que el encartado, sufrió los siguientes tiempos de detención: 1.-En el marco de la IPP 08-00-015173/14, causa N° 4366 del TOC 2 el causante fue aprehendido el día 21 de junio de 2014, hasta el 30 de octubre de 2018, fecha en la cual le fue concedida la libertad asistida; instituto que fuera posteriormente suspendido en virtud de la detención efectuada en la causa nro. 5155. Es decir, arrojando un total de (4) años, cuatro (4) meses y diez (10) días, en detención. Cabe indicar que tras conocerse el inicio de la presente causa, se suspendió la libertad asistida que gozaba, toda vez que el encartado se encontraba detenido en una nueva investigación penal preparatoria, revocando el mencionado instituto el 12/08/2019.-3.- En el marco de la IPP 08-00-011211-19, causa 5155 del TOC 2 Deptal: el causante fue aprehendido el día 18/4/2019, permaneciendo detenido actualmente. Así también hago saber a V.S. que al habersele declarado reincidente No está habilitado para acceder a la libertad condicional(art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condenaSecretaría, 31 de Enero de 2020-///ñor Juez Informe: Que de los registros de este Juzgado, la lectura de autos y el SIMP surge el aquí causante calo Eduardo Damian o Calo Damian Registra los siguientes antecedentes:a) Causa 16819 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 2 Deptal., iniciada el 28/10/2004 en orden al delito de robo calificado por su comisión en poblado y en banda, en la que el 11/5/2010 se sobresee al causante.- b) Causa 17079 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 2 Deptal., iniciada el 25/12/2004 en orden al delito de robo calificado por su comisión con arma y en poblado y banda, acumulada a la ya mencionada causa 16819 del mismo Juzgado.-c) IPP 08-00-168939-04 JG1, iniciada el 2/5/2004 en orden al delito de hurto, de la que se desconoce estado actual.-d) IPP 08-00-213713-06, carpeta N° 13.069 del Juzgado de Garantías N° 3 deptal., causa 3771 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, en la que por sentencia de fecha 11/09/2006 se condena a calo Eduardo Damian a la pena de tres años de prisión en suspenso, con reglas de conducta a cumplir hasta el 11/9/2009. En esta causa el nombrado permaneció detenido desde el 18/8/2006 hasta el 24/8/2006, esto es, siete días. Y si bien se constata la comisión de presuntos hechos delictivos en el transcurso del plazo fijado por el art. 27 CP, en fecha 14/2/2012 la Dra. Rosa Frende, Titular del Juzgado de Garantías 3 Deptal., declara extinguida la acción penal y sobresee al causante en relación al hecho impuesto a su respecto, lo que motivó que se dejara posteriormente sin efecto la unificación de penas decidida en relación al causante en IPP 08-00-216180-06 que se describe a continuación.-e) IPP 08-00-216180-06, carpeta N° 27481 del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 3767 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 03, causa 8202 de la Sala Tercera del Excmo. Tribunal de Casación Penal, 11673 de este Juzgado de Ejecución Penal 1m en la que con fecha 29/05/2012 se sanciona a Calo, Eduardo Damian a la Pena de Seis Años y Diez Meses De Prision, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo calificado por el empleo de arma de fuego cometido en esta ciudad el día 29/09/2006. En esta causa el nombrado ha permanecido detenido desde el 29/09/2006 al 05/07/2012 en que se le concede su excarcelación en tiempo de libertad condicional, excarcelación que luego se ha convertido en libertad condicional, considerándose parte de la pena el período excarcelatorio purgado. El causante agotaría su pena el 28/12/2013 de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele la libertad condicional, decidiéndose el 25/4/2014 declarar el cese del contralor de este Juzgado de Ejecución Penal 1 Deptal. en relación a las reglas de conducta fijadas al aquí causante Calo, Eduardo Damian como condiciones a observar durante su libertad anticipada, sin perjuicio de lo que el Organo Jurisdiccional donde tramita actualmente la nueva causa seguida al mismo entendiera pertinente resolver, ello en relación a la IPP 08-00-018355/12.- f) IPP 08-00-236173-07 JG1, iniciada el 25/8/2007 en orden al delito de tenencia ilegítima de

estupefacientes, de la que se desconoce estado actual.- g) IPP 08-00-018355/12 del Juzgado de Garantías 3 Deptal. 4468 del TOC 1 Deptal., iniciada el 3/10/2012 por tenencia ilegal de arma, de la que surge del SIMP que en fecha 18/12/2015 se le impuso la pena de seis meses de prisión en orden al delito de encubrimiento.-h) IPP 08-00-000616-14, iniciada el 9/1/2014 por tenencia ilegal de arma de uso civil, en la que el 11/2/2014 se sobresee al causante.- i) IPP 08-00-015173/14, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5, y causa N° 4366 del TOC 2, causa 74072 de Casacion Penal Sala II., causa 14520 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, en la que el 15/07/2015 se sanciona a calo Eduardo Damian a la pena de siete (7) años de prisión de efectivo cumplimiento, rechazando el pedido de declaracion de reincidencia, por considerarlo coautor del delito de robo agravado por el empleo de arma de fuego apta para el disparo y por su comision en lugar poblado y en banda, cometido el 21/06/2014 de Mar del Plata. En esta causa permanece detenido desde el 21/06/2014, hasta el 30/10/2018, fecha en la cual la Excm. Camara de Apelaciones y Garantías Departamental, le concede la libertad asistida, cometiendo el hecho por el que cumple pena en la presente IPP 08-00-011211-19 mientras gozaba de dicho instituto, habiéndose unificado la pena impuesta en esta causa con la dictada en la nueva IPP.-j) IPP 08-00-028735-15 JG6, iniciada el 27/12/2015 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-k) La presente IPP 08-00-011211-19 JG5, causa 5155 TOC 2, 16684 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.-Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 31 de enero de 2020.-/// del Plata, 31 de enero de 2020.-Visto lo informado, ofíciase comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes del causante, a sus efectos, al JG1 en IPP 08-00-168939-04 JG1 y 08-00-236173-07 JG1, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DANIELA GISELE RODRIGUEZ en causa nro. 16689 la Resolución que a continuación de transcribe: rn/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a Dusinsky Jonathan Damian, toda vez que la victimas de autos, no ha podido ser notificada, librese edicto electrónico , para que por intermedio del Boletín Oficial, se cumpla dicho fin, todo ello, en relación al auto de Fs.-16/20. rn///del Plata, 31 de Enero de 2020-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:1.- Anótese a Dusinsky Jonatan Damian como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.-En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada.-Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg.747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15.V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descrita, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/ hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256). "Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.-5. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comnzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.-6- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-008331-19, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa Nro 10984 del JC1 Deptal- 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata.-8- Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 9.- Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de

semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- equíbrase también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- 10.- Informe el Actuario los antecedentes del causante con prescindencia de la fecha de finalización de cada expediente, por ser ello necesario a los fines de la prueba de los hechos en los que se basa la ejecución de la pena aquí fijada.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, dicta el pasado 5/11/2019 en la que se sanciona a Dusinsky Jonatan Damian a la Pena Única de un (1) año y cuatro (4) meses de prisión de efectivo cumplimiento, con mas declaración de reincidencia ,sanción que comprende: la pena de diez meses de prisión y costas, dictada en el apartado segundo de la mencionada sentencia, por resultar autor penalmente responsable del delito de usurpación de propiedad, cometido en la ciudad de Mar del Plata, el 28/03/2019, en perjuicio de la Sra. Daniela Rodriguez y la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas del proceso, por considerarlo penalmente responsable del delito de encubrimiento, dictada por el Juzgado en lo Corrección Nro 2 Deptal, en el marco de la causa Nro 11543, hecho cometido en fecha no determinada entre el 10 y el 28 de marzo de 2018.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 9, aprobado a fs.9/vta, la pena impuesta a Dusinsky Jonatan Damian, vence el día veintiséis de abril de dos mil veinte (26-04-2020).- Que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención: 1.-En el marco de la IPP 08-00-007374-18, causa 11543 del JC2 Deptal, detenido desde el 28/03/2018 al 28/06/2018, arrojando un total de tres meses y un día en detención.-2.- En el marco de la IPP08-00-008331-19, causa 10984 del JC1 Deptal, detenido ininterrumpidamente desde el 28/03/2019. Así también hago saber a V.S. que al haberse declarado reincidente no está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena.Secretaría, 31 de Enero de 2020-//ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y de la lectura del SIMP que el causante registra los siguientes antecedentes: a) Causa 31085 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 8/7/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, de la que se desconoce estado actual.-b) Causa 42082 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 25/7/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, de la que se desconoce estado actual.-c) Causa 31274 de trámite ante el anterior Juzgado de Menores en turno al 15/10/2008, iniciada por el hecho cometido en esa fecha, calificado como delito de robo, en la que se hubiera dictado sobreseimiento.- d) IPP 08-00-006877-09 JG del Joven 1, iniciada el 7/4/2009 en orden al delito de robo calificado, en la que el 11/5/2009 se sobresee a los imputados.- e) IPP 08-00-014980-09 JG del Joven 2, iniciada el 27/8/2009 en orden al delito de encubrimiento, en la que se desestima la denuncia.-f) IPP 08-00-010524-10 JG del Joven 1, iniciada el 14/6/2010 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se desestima la denuncia.-g) IPP 08-00-011234-10 JG del Joven 1, iniciada el 15/6/2010 en orden al delito de robo en tentativa, en la que se desestima la denuncia.- h) IPP 08-00-014360-10 JG del Joven 1, iniciada el 6/8/2010 en orden al delito de portación ilegal de arma, en la que se sobresee al causante.-i) IPP 08-00-016841-10 JG del Joven 1, iniciada el 15/9/2010 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante.-j) IPP 08-00-016165-12 del Juzgado de Responsabilidad Juvenil 1, c. 26594/2 de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., iniciada el 26/7/2012 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 6/5/2015 la Cámara Deptal. revoca la Sentencia recurrida a fs 404/409 dictada por el Sr. Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 2 Dr. Nestor Salas y absuelve libremente a Jonathan Damian Dusinsky por la comisión de los delitos de Robo Triplemente agravado por el uso de arma blanca y en banda cuya responsabilidad penal hubiera sido declarada, por entender que resulta innecesaria la aplicación al causante de una sanción punitiva.-k) IPP 08-01-003552-13 JG3, iniciada el 9/11/2013 en orden a los delitos de tenencia ilegítima de arma y encubrimiento, en la que se detiene al causante el 30/11/2013 y se otorga al nombrado la excarcelación el 6/12/2013, disponiéndose el 6/2/2015 el sobreseimiento parcial del nombrado en orden al delito de robo calificado, así como la elevación a juicio en orden a los delitos de tenencia ilegítima de arma y encubrimiento por supresión de numeración registrable, causa que hubiera sido radicada ante el TOC 3 Deptal., desconociéndose estado actual.-l) IPP 08-01-012285-14 JG2, causa 1360 del TOC 4 Deptal., iniciada el 17/7/2014 en orden al delito de robo calificado, en la que en fecha 9/2/2017 se absuelve al nombrado.-ll) IPP 08-00-028369-14 JG5, causa 5874 del TOC 3 Deptal., causa n° 5423 del Juzgado de Ejecución n° 2 Deptal., en la que el 11/3/2015 se dicta sentencia declarando a Jonathan Damian Dusinsky autor penalmente responsable del delito de robo agravado de vehiculo dejado en la via publica en tentativa cometido el 4/12/2014, condenándolo a la pena de 1 año y 6 meses de prisión de ejecución condicional, pena ésta unificada en IPP 08-00-006260-15, causa 8922 del Juzgado Correccional 3 Deptal. que se describe a continuación. En esta causa estuvo detenido desde el 4/12/2014 al 9/12/2014 en que es excarcelado.-m) IPP 08-00-006260-15, causa 8922 del Juzgado Correccional 3 Deptal., en la que el 11/11/2015 se le impone la pena única de dos años de prisión de efectivo cumplimiento en orden al delito de robo, cometido el 14/3/2015, comprensiva de la pena de seis meses de prisión fijada en orden al delito de robo en dicha causa y la de dos años de prisión en suspenso impuesta por el TOC 3 Deptal., en causa 5874. Registrada como causa 6035 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., se resuelve convertir en libertad condicional la excarcelación otorgada al mismo en fecha 13/11/2015, declarándose compurgada la pena el 7/3/2017, mientras se hallaba detenido en relación a esta causa. El causante permaneció detenido desde el 14/3/2015 al 13/11/2015.-n) IPP 08-00-004236-16/01 JG3, iniciada el 24/2/2016 en orden al delito de robo calificado, en la que se dicta sobreseimiento.- ñ) IPP 08-00-021878-16 JG1, iniciada el 25/10/2016 en orden al delito de robo, en la que se sobresee al causante.-o) IPP 08-00-022815-16 JG3, iniciada el 7/11/2016 en orden al delito de robo calificado, en la que se sobresee al causante.-p) IPP 08-00-001436/17 del Juzgado de Garantías N°2 , y causa N° 8605 del Juzgado Correccional n° 1 Departamental, causa 15139 de este Juzgado de Ejecución Penal 1 Deptal, en la que se sanciona a Dusinsky Jonathan Damian a la pena de un año de prisión con costas, por resultar autor penalmente responsable del delito encubrimiento, decidiéndose no declarar su reincidencia y no unificar con la pena de ejecución efectiva impuesta en causa 6035 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. En esta causa el nombrado permaneció detenido de manera ininterrumpida desde el 21/01/2017 concediéndosele por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. el instituto de la Libertad Asistida el 9/01/2018, agotando totalmente la pena bajo este instituto el 20/01/2018.-q) IPP 08-00-025763-17 JG6, iniciada el 5/12/2017 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado.-r) IPP 08-00-007374-18 JG4, 11543 del Juzgado Correccional 2 Deptal., 7801 del Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal., iniciada el 28/3/2018 en orden al delito de encubrimiento, en la que el 19 de marzo de 2019 se dicta sentencia fallando "...l.- Condenar a Jonathan Damian Dusinsky, ya filiado al comienzo de este decisorio, a

la pena de Seis (6) Meses De Prisión, por resultar autor jurídicamente responsable de lo delito de encubrimiento (CP, 277 inc.1° ap. "c"), perpetrado sin poder precisar fecha exacta pero entre los días 10 y 28 de marzo de 2018 en esta ciudad de Mar del Plata, declarándolo reincidente (CP.50); con costas (CP, 29, inc. 3º; CPP, 531). II.- Téngase presente la modalidad sugerida por las partes, esto es que la sentencia sea reemplazada en su modalidad por tareas en beneficio de la comunidad, para ser tratada oportunamente en la etapa de ejecución penal..." resolviéndose ante el Juzgado de Ejecución Penal 2 Deptal. en fecha 29/4/2019 "... I) Hacer Lugar a la incorporación de Jonatan Damián Dusinsky de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, al régimen abierto bajo forma institucional de tareas comunitarias que fuera solicitado a su respecto (Arts. 35 y cctes. de la ley nacional 24.660, arts. 497 y cctes. del C.P.P., 4, 100, 117, 123 bis de la ley provincial 12.256.-II) En tal sentido, sustituir la pena impuesta, en particular, en lo que hace al tiempo que le resta cumplir de la misma (dos (2) meses y veintinueve (29) días), por la realización de quinientas treinta y cuatro (534) horas de Tareas Comunitarias, a desarrollarse fuera del horario habitual de su actividad laboral, por ante una institución de bien público que en el término de cinco días debe denunciar a dichos efectos y en un plazo que no exceda de dieciocho meses a contar del día de la fecha, quedando a cargo del Patronato de Liberados la supervisión y el contralor de las tareas comunitarias aquí dispuesta (Arts. 123 bis y 199 de la ley 12256). III) Dentro de los cinco días de notificado, el causante deberá acreditar ante este organismo y/o Patronato de Liberados, bajo debida constancia, el inicio de las tareas antes fijadas, informando asimismo la frecuencia horaria en que se cumplirán las mismas.-IV) Hágase saber al condenado que la totalidad de las tareas comunitarias que le fueron fijadas deberán ser cumplidas dentro del plazo de dieciocho (18) meses a contar de la notificación del causante de la presente. En caso de no cumplirse con la acreditación antes mencionada en el plazo citado, o incumplimiento del plazo o del tratamiento comunitario que le fuera fijado, se revocará el tratamiento comunitario dispuesto, ordenándose su inclusión en un régimen de detención de tipo cerrado o semiabierto hasta el cumplimiento del remanente de la pena fijada...". En esta causa permaneció detenido desde el 28/03/2018 al 28/06/2018. Finalmente, esta pena fue unificada con la impuesta en la presente IPP 08-00-008331-19.-s) IPP 08-00-017906-18 JG6, iniciada el 17/8/2018 en orden al delito de robo calificado y amenazas, en la que se dicta sobreseimiento.-t) IPP 08-00-001880-19 JG5, iniciada el 25/1/2019, en la que se desestima la denuncia.-u) La presente IPP 08-00-008331-19 JG1, causa 1984 Juzgado Correccional 1, 16689 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 31 de enero de 2020.-/// del Plata, 31 de enero de 2020.-Visto lo informado, oficiase informando el fallo recaído y el cómputo practicado, con más los antecedentes del causante, a los siguientes órganos jurisdiccionales: a) Juzgado que hubiera absorbido al Juzgado de Menores Deptal. en turno al 8/7/2008 en relación a la causa 31085 iniciada en dicha fecha en orden al delito de robo.- b) Juzgado que hubiera absorbido al Juzgado de Menores Deptal. en turno al 25/7/2008 en relación a la causa 42082 iniciada en dicha fecha en orden al delito de c) TOC3 en IPP 08-01-003552-13, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA SUSANA BARREIRO, con ultimo domicilio conocido en calle Gaboto N° 9770 de la localidad de Mar del Plata., del auto que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 17 de Febrero de 2020. - I) En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y cctes. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-II) Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y cctes. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 18 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.- III) Oficiase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-IV) Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima de autos, Sra. Maria de los Angeles Barboza, a fin de notificarlas de la audiencia Oral designada.- V) Asimismo notifíquese a la víctima Marta Susana Barreiro, a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-VI) Solicítese al Dpto. Técnico Criminológico del establecimiento penitenciario que aloja al causante, copia del legajo técnico criminológico requiriendo se eleve con carácter de urgente, el pertinente dictamen de conveniencia sobre la aplicación del instituto de libertad condicional respecto de Muñoz Conte Miguel Angel, haciendo saber que ya se recibió Acta n° 1105/2018 respecto de la libertad asistida, restando recibir el dictamen correspondiente a la libertad condicional.-. Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3008 seguida a Daniel Alberto Blanco por el delito de Robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a DANIEL ALBERTO BLANCO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de José Antonio Gramajo y de Liliána Beatriz Blanco, titular del D.N.I. N° 32.767.627, nacido el día 20 de abril de 1987 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la calle General Pacheco N° 2933 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, 17 de febrero de 2020.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.-Habida cuenta lo que surge de los

distintos informes glosados a la causa (vid fs. 72 y 77) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Alberto Blanco, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-” Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO OSCAR MOLINA (argentino, soltero, instruído, changarín, nacido el día 16 de diciembre de 1978 en la Localidad de Moreno -B-, hijo de José Molina y de Adelaida Agustina Figueroa, DNI N° 25.553.458) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2397-2019 (8118) “Molina, Sergio Oscar s/ Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar Violencia de Género” bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a JUAN RAMÓN DUARTE, con último domicilio en la calle Alsina s/n entre las calles Flemming y Funes de la localidad de Las Tunas partido de Tigre, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4610, que se le sigue por el delito de Amenazas y Lesiones Leves Calificadas, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “///Isidro, 17 de febrero de 2020. - Por recibido el informe policial que antecede y teniendo en cuenta el contenido del mismo, cítese a Juan Ramón Duarte por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). - Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal. -” Fdo. Andrea C. Pagliani - Juez, Estanislao Osoros Soler - Secretario.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ALFONSO JOSE BARTELL, en la causa Nro. 5484-P (sorteo nro. SI-3666/2019; I.P.P. N° 14-14-002911-19/00) del registro de éste Juzgado, DNI n° 34.944.384, sin apodos, soltero, argentino, chapista, nacido el 14 de diciembre de 1989 en Pilar, hijo de Alfonso Jose Balladares y Ana Elizabeth Bartel, con último domicilio en la calle Uruguay nro. 422 de la localidad de Pilar, con número de prontuario 1.570.422 de la sección A.P, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de notificarlo de la citación a juicio y que se enderece su situación procesal en el marco de la causa n° 5484-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “///Isidro, 17 de febrero de 2020.- En atención al informe policial obrante a fojas 54/56 y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). (...)” Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria.” Secretaría, 17 de febrero de 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro.3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 263/17 (IPP Nro. 21673/18) caratulada "Carreño Damian Roberto y Otros por Daños Calificado y Perturbación al Ejercicio de las Funciones Públicas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de notificar al imputado CARREÑO DAMIAN ROBERTO (Titular del 39.507.090, la siguiente resolución dictada en los presentes autos: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2019. Autos y Vistos:Para resolver en la presente causa nro. 263/17, caratulada Carreño Damián Roberto por Daño Calificado y Perturbación del Ejercicio de la Función Pública. Considerando: Primero: Que el 22 de junio de 2017 al imputado Damián Roberto Cornejo, se le concedió el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, estableciendo como reglas de conducta fijar residencia ante el Actuario, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la jurisdicción de su domicilio, realizar sesenta (60) horas de tareas comunitarias, supervisadas por el Patronato y reparar la puerta de acceso a la Fiscalía de calle Moreno 25 de esta ciudad. (fs. 661/663), - Dicha resolución adquirió firmeza el 1 de agosto de ese año (fs 691) Segundo: Que habiendo vencido el plazo de la suspensión, surge de fs 39 del incidente agregado por cuerda, que efectuó las tareas comunitarias.- Asimismo, cumplió con la reparación de la puerta de la Fiscalía, según constancia agregada a fs 23 del prealudido incidente.- Por otra parte, surge del informe del Patronato de Liberados, agregado a fs 40/40 vta del incidente, que solamente efectuó doce comparendos ante ese órgano tutelar.- Que en consecuencia, se resolvió designar audiencia en sede de este Juzgado, a los fines de que el Sr Carreño explique los motivos por los cuales cumplió parcialmente con las reglas de conducta impuestas en la suspensión (fs 41), no habiendo sido habido en su domicilio, según informe de la Seccional Policial, agregado a fs 48 vta del incidente.- Asimismo, consta del informe del Actuario obrante a fs 50, que habiéndose intentado comunicar en reiteradas oportunidades con el imputado al celular aportado por el mismo, fue atendida en todos los casos por la casilla de mensajes Movistar. Tercero: Que en consecuencia, a fs 58 del incidente, se resolvió citar por edictos al Sr Carreño, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Que el 17 de octubre del corriente año, se apersonó ante este Juzgado, manifestando que continuaba residiendo en la calle Venezuela 1923 Bis (Dpto Interno) de esta ciudad, solicitando se fije nueva fecha de audiencia, y comprometiéndose a hacerse presente en el Juzgado, durante el curso de la semana

siguiente, no habiendo vuelto a comparecer al día de la fecha.- Cuarto: Que habiéndose fijado fecha de audiencia para el día 4 de noviembre del corriente año (fs 60), la Seccional Policial informó a fs 63 vta que habiéndose constituido en reiteradas oportunidades en el domicilio de Carreño, en diferentes días y horarios, el mismo no fue habido, habiéndose dejado en la puerta de acceso al domicilio, avisos para que se constituyera en sede policial a fin de notificarlo de la audiencia, no habiendo el mismo comparecido.-Asimismo, informó la Seccional Policial que finalmente el día 25 de octubre de 2019, el personal policial se constituyó nuevamente en el domicilio del Sr Carreño, habiendo sido atendidos por la madre del mismo, quien les manifestó que su hijo no estaba, pero que ella le avisaría que se presente en la Comisaría, no concurriendo tampoco el Sr Carreño en esta oportunidad.-quinto: Que habiéndose corrido vista a la Fiscalía, el Dr Mauricio Del Cero solicitó se fije nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior, por lo que el día 5 de diciembre del corriente año, se designó nueva audiencia (fs 67), habiendo sido personalmente notificado el Sr Carreño según surge a fs 70 del incidente, no haciéndose presente a la audiencia, ni habiéndose comunicado al día de la fecha para explicar los motivos de su incomparecencia. Sexto: Que habiéndose corrido nueva vista al Ministerio Público Fiscal, a fs 73/73 vta del incidente, el Dr Mauricio Del Cero solicitó la revocación del beneficio de la suspensión, en virtud de la falta de interés del encartado en cumplir las pautas de conducta al no concurrir a la audiencia fijada, no obstante estar debidamente notificado.- Que corrida vista a la Defensa, a fs 74/74 vta la Dra Victoria Santa Cruz se opuso a la revocación, manifestando que su defendido cumplió con casi la totalidad de las reglas de conducta impuestas en la suspensión, y solicitando se den por cumplidas dichas reglas.- Séptimo: Que los arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal determinan la factibilidad de revocar la suspensión otorgada correspondiendo seguir adelante con el proceso, fijándose el debate oral respectivo.-Que en el presente caso, analizadas las constancias obrantes en autos, habiendo el imputado manifestado un absoluto desinterés en concurrir a las audiencias designadas, y en cumplir con las reglas de conducta impuestas en la suspensión, a pesar de las reiteradas oportunidades brindadas por este Juzgado, teniendo en cuenta los argumentos del Ministerio Público Fiscal, entiendo y adelanto, corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada. Por todo ello: Resuelvo:) Hacer lugar a lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal a fs 73/73 vta del incidente agregado por cuerda, y revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba decretado en fecha 22 de junio de 2017 a favor de Carreño Damián Roberto (Art. 76 ter, 3ro. y 4to. párr.y cc. del C.P.). II) Firme la presente y previo a fijar audiencia debate, córrase vista a las partes a fin de que manifiesten si desean imprimir a estos actuados el trámite de juicio abreviado. Notifíquese. Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Fabio Isaac Arriagada, sito en calle 13 entre 47 y 48, Palacio de Tribunales, La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Lopez Rosa Faviana s/ Quiebra (pequeña)" Exp. N° 53.450, con fecha 16 de agosto de 2019 se ha decretado la quiebra de ROSA FAVIANA LOPEZ, DNI 30.192.291, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Ruben Hector Vivier con domicilio constituido en calle 41 n° 578 PB de la Plata, abierta al público los días hábiles de 9 a 15:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 24 del mes de abril de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 12 de junio de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 18 de agosto de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ.- La Plata, 2020.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO ALCIDES MARTINEZ DELGADO (paraguayo, soltero, instruido, albañil, nacido el día 2 de diciembre de 1977 en la República del Paraguay, hijo de Víctor Delgado y de Eleodora Martínez, con último domicilio conocido en calle Luis Ojeda y Sarmiento del Barrio "Lafinur" de Cuartel Quinto, Partido de Moreno -B-, DNI N° 95.381.204) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2210-2019 (8087) "Delgado Martinez, Hugo Alcides s/ Amenazas Simples (3 H), Amenazas Agravadas por el Uso de Armas (2H), Daño y Desobediencia" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020. Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, notifica a RUIZ DIAZ OSCAR RAMON en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 3 de febrero de 2020. - En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso respecto del imputado Ruiz Diaz Oscar Ramon (art. 500 del CPrP).- Fdo. Mariel E. Alegre, Juez.- Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Ruiz Diaz Oscar Ramon mediante el veredicto y sentencia dictado el día 04 de septiembre de 2017 cuando se lo condenó a la pena de tres años de prision de efectivo cumplimiento y costas del proceso, en orden al delito de robo agravado por su comision en poblado y en banda (cfr. fs. 1456/1480), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 0700-50393-14. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Ruiz Diaz Oscar Ramon fue aprehendido el día 10 de septiembre de 2014 (ver fs. 147/148), permaneciendo en igual situación hasta el día 09 de Septiembre de 2017 (ver fs. 1450/1451) fecha en la que recuperó su libertad por agotamiento de pena. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Ruiz Diaz Oscar Ramon venció el día 09 de septiembre de 2017. Es el cómputo que practico. Secretaría, 3 de febrero de 2020. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$) 635.00) seiscientos treinta y cinco. Secretaría, 3 de febrero de 2020. ///field, 3 de febrero de 2020. Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPrP).- Notifíquese a las partes; en tal sentido, librese edicto electrónico y publíquese en el Boletín Oficial por el termino de cinco (05) días a fin que se

notifique al imputado Ruiz Diaz de lo aquí resuelto, ello tal fuera dispuesto oportunamente a fs. 1879.- Fdo: Fernando A. Bueno, Juez.". Secretaría, 3 de febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Leonel Visciglio, Aux. Letrado .- (Acord. 3733/14).

feb. 21 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CLAUDIO CESAR MARTINEZ (argentino, soltero, instruido, nacido el día 9 de Febrero de 1970 en la Localidad de Chacabuco -B-, hijo de Juan Miguel Martínez y de María del Carmen Bravo, con último domicilio conocido en Casa 19 del Barrio "Herrero" ó calles Balzaretti y Chacabuco, ambos de la Localidad de Carmen de Areco -B-, DNI N° 21.444.543) que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-728-2019 (7801) "Martinez, Claudio Cesar s/ Desobediencia en Concurso Ideal con Violación de domicilio en Concurso Real con Daño" bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 17 de febrero de 2020, Juan Manuel Sanchez Barros, Auxiliar Letrado.

feb. 21 v. mar. 2

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a la demandada CATALINA GHEZZI DE TESTONI y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble: Circ. I, Secc. F, Chacra 254, Manzana 254-H, Parcela 16, Partida N° 23712, Dominio 414/52 del partido de Tandil (103), ubicado en el paraje denominado "Mi Valle" del Partido de Tandil, para que se presente en los autos "Ruiz Diaz Zulema Marlene c/ Ghezzi De Testoni Catalina s/ Prescripción Adquisitiva Larga (N° 50623)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Tandil, 17 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

feb. 21 v. mar. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a Don ADRIÁN CEFERINO RUIZ en autos: "Monserrat Horacio Oscar c/ Ruiz Adrián Ceferino s/ Cobro Ejecutivo" (Exp N° 112.973), para que dentro del plazo de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (arts. 524 CPCC), y haga valer los derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a doña SILVIA BEATRIZ MARINI en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Marini Silvia Beatriz s/ Cobro ejecutivo" (Exp N° 113.603), para que dentro del término de cinco días tome intervención bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial Mercedes, cita a LEONARDO JAVIER VEGA VÁZQUEZ para que se presente a la audiencia señalada para el día 2 de marzo de 2020 a las 9 hs., a fin de que se expida sobre la autorización solicitada, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de continuar el trámite por la vía sumarisima (arts. 34 inc. 1, 145, 146, 147, 496 y conc. CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de Bahía Blanca, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gonzalez Juan Carlos s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 52.814, intima a JUAN CARLOS GONZALEZ para que dentro del último día de publicación de edictos dé y pague en autos la suma reclamada de Pesos Ciento Veintitres Mil Setecientos Veintiuno con Dieciocho Centavos (\$ 123.721,18.-) con más la de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos (\$ 49.400.-) presupuestada para responder a intereses, costos y costas, y en caso negativo, cítaselo para que dentro del plazo de cinco días oponga las excepciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020.- Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo C.y C. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, de Necochea, cita por 15 días a herederos de NOEMI AJURIA DNI 2.341.780 y/o quienes se consideren con derecho para que se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponda, en el expte. Materiales Lanús S.R.L. c/ Ajuria, Abelardo Adolfo y Otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion (Expte. N° 39.858), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial Departamental para que los represente.- Necochea, 17 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano, en autos "Charra Miguel Angel y Otros c/ Ochoa Antonio María s/ Usucapion" Expte CIV-815-014 cita a herederos de ANTONIO MARÍA OCHOA y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Sección Quintas de este medio, nomenclatura catastral de origen: Circ. I - Secc. E - Chacra 22 - Parcela 2- Partida inmobiliaria: 2283. Nomenclatura catastral según plano 36-0000039-2011: Circ. I - Secc. E - Chacra 22 - Parcela 2-A de General Belgrano (036) para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el referido Art. 681 del C.P.C.C.- Gral. Belgrano, 17 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 2 a cargo de la Dra. María Cristina Fernández, Secretaría Única a cargo de los Dres. María Paula Vénere y Nicolás Mario Cassab, sito en la calle Mitre 3680 piso 3° de la localidad y partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita al Sr. LUQUE JOSÉ MARÍA (DNI 20.447.617), a fin de que, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho y contestar el traslado de demanda en autos caratulados "Cardif Seguros S.A C Municipalidad de General San Martín s/ Pretensión Anulatoria Otros Juicios (Expte N° 25472), bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 59 del CPCC). Gral. San Martín, febrero de

2020. María Paula Vénere, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don HUGO ALBERTO GOMEZ en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Gomez Hugo Alberto s/ Cobro Ejecutivo" (Exp N° 69.642), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a fin de que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a don GUILLERMO ALFREDO MASSARO en autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Massaro Guillermo Alfredo s/ Cobro ejecutivo" (Exp N° 68.028), para que dentro del plazo de cinco días comparezca a fin de que oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 11 de noviembre de 2019 la Asociación de Defensa de Derechos de Usuario y Consumidores promovió demanda colectiva contra FAVACARD S.A. con domicilio en San Martín 3262 de Mar del Plata y FAVANET S.A. con domicilio en Luro 3247 de Mar del Plata con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares de los servicios que presta el accionado); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en aplicar en los contratos de préstamo de consumo el cobro de una comisión por otorgamiento que a la fecha está tarifada en un 3% del monto del crédito con un mínimo de \$70 a usuarios y consumidores. c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (arts. 54 ley 24240, 28 inc. a) ley 13133).

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro 1 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Presidente Perón 2450 de la ciudad de San Miguel, presidencia a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Alberto Colotta en los autos caratulados "Gutierrez, German Eduardo c/ Sierras Azules S.A. s/ Despido" Expediente 18394 se ha ordenado notificar la sentencia dictada en fecha 24 de abril de 2017 a través de la publicación del presente por dos días la que en su parte resolutive dice "San Miguel, 24 de abril de 2017... El Tribunal Resuelve: 1. Hacer lugar parcialmente a la demanda incoada por Germán Eduardo Gutiérrez contra SIERRAS AZULES S.A, condenando a esta última a que abone, dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito en cuenta bancaria perteneciente a estos autos y a la orden de este Tribunal, la suma de Pesos Cuatrocientos Veintiocho Mil Doscientos Setenta y Nueve con 12/100 (\$428.279,12.-), por concepto de los rubros reseñados en la cuestión primera de la presente sentencia; con más los intereses moratorios cuya liquidación se practicara en base a la Tasa Pasiva BIP -Tasa Digital opción plazo fijo tradicional- (arts. 622 Código Civil - Ley 340-, 7 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación; SCBA L118.615, "Zócaro", Sentencia del 11-III-2015; B62.488, "Ubertalli", Sentencia del 18-V-2016; Causa L118.587, "Trofe", Sentencia del 15 de junio de 2016). Líbrese oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Miguel, a los fines de la apertura de una cuenta judicial en autos. 2. Firme y líquida que se encuentre la presente, y ante el incumplimiento de la demandada, debidamente interpelada, los intereses punitivos se computarán a una vez y media la Tasa Activa que percibe el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento, operándose la capitalización de intereses desde la fecha de interposición de la demanda (arts. 769 y 770 incs. b) y c) del Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994-, 37 CPCC). 3. Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de horas extras (art. 726 Código Civil y Comercial de la Nación - Ley 26.994-). 4. Imponer las costas a la demandada, por resultar vencida en lo sustancial del planteo sometido a jurisdicción por la actora (art. 19 ley 11.653). Ello es así por cuanto la noción de vencido ha de ser fijada con una visión sincrética del juicio, y no por análisis aritmético de las pretensiones y de los resultados; y el fundamento aludido no sufre desmedro por la sola circunstancia del éxito parcial de la demanda (SCBA 6-5-80 "Reseña" 1980 p. 127 N° 251, CNac Civ. Sala M "Niето Nicolasa del V v. La Cabaña s/ Daños y Perjuicios"). 5. Oficiar a la Administración Federal de Ingresos Públicos para notificarla del resultado del presente proceso de conocimiento (art. 46 Ley 25.345). 6. Diferir la regulación de honorarios para el momento de encontrarse firme la liquidación a practicarse por Secretaría (art. 51 Decreto-Ley 8904/77). 7. Regístrese y notifíquese. Oportunamente desglóse y entréguese a cada parte la documentación original que aportara. Firmado por Graciela A. García. Juez. María Eugenia Pierazzoli. Juez. Gonzalo Barciela. Juez. Tribunal de Trabajo Nro 1 de San Miguel."- Se deja constancia que el actor litiga con beneficio de pobreza en los términos y con los alcances del art. 20 de la ley 11.653. San Miguel, 13 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: 1642), Te/fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° CP-5190-18 (sorteo N° SI-1719-2018; I.P.P. N° 14-07-2349-18) caratulada "Ahumada Lucas Javier s/ Portación Ilegal de Arma de Guerra" en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a LUCAS JAVIER AHUMADA, a los fines de que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo se ordenará la

inmediata detención. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "////Isidro, 18 de febrero de 2020. Por recibido el incidente n° 12.656 del Juzgado de Ejecución n° 2 Departamental, previo designar la audiencia en los términos del art. 105 del C.P.P. que requiera la Defensa a fojas 24 foliatura in fine del presente, toda vez que Lucas Javier Ahumada se ausentó del domicilio fijado en autos, teniendo en cuenta lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio a fojas 22, intímese al Sr. Ahumada para que comparezca a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de revocar la condicionalidad de la sentencia dictada y ordenar su inmediata detención. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la Comisaría de Villa Martelli que deberá presentarse en distintos días y horarios a fin de dar con el causante, debiendo realizar tareas de inteligencia y en su caso averiguaciones acerca de su nuevo paradero. Por otra parte, en caso de ser habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido Compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo. María Emma Prada, Juez.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 18 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Cartonería Acevedo S.A.C.E.I. s/ Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 33364/2019) con fecha 17.12.19 se presentó en Concurso Preventivo CARTONERÍA ACEVEDO S.A.C.E.I. (CUIT 30-51550035-5) con domicilio en Av. corrientes 1302 piso 11º CABA, inscripta en el Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro el 02.06.61 bajo Nro. 1073, F°154 L°54 T°A de Estatuto Nacionales, habiéndose dispuesto la apertura el 30.12.19. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar a la sindicatura Estudio Comba - Nadales -Pizzolo -con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nro. 1349 4º "B" y electrónico el CUIT 27135311729 (tel. 4381-7541), los títulos justificativos de sus créditos hasta el 14.04.20 -oportunidad en que deberán acompañar copia de su DNI o constancia de CUIT/CUIL-. Dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos, podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones formuladas. El síndico presentará los informes que disponen los Arts. 35 y 39 LCQ los días 28.05.20 y 14.07.20 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificador vence el 11.06.20. La audiencia informativa se llevará a cabo el 11.02.21 a las 11:00hs. en la sala de audiencias del tribunal. Buenos Aires, 12 de febrero de 2020. Florencia M. Claus Secretaria.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel Julio Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CARLOS ARIEL GAUNA SILVA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-38305-18/1, seguida al nombrado en orden al delito de Portación Ilegal de Arma de Guerra, Abuso de Armas Agravadas y Resistencia a la Autoridad, todos ellos concursando materialmente entre sí. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////mas de Zamora, 18 de febrero de 2020. Téngase presente el contenido de las actuaciones que anteceden y no habiéndose logrado el comparendo de los imputados de autos Carlos Ariel Gauna Silva y Ramón Jesús Ríos a la audiencia fijada para el día 12 de febrero del corriente, cíteselos y emplaceselos por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, librense edictos al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. (...)" Fdo. Daniel Julio Mazzini. Juez. Asimismo, hágoles saber que los demás datos filiatorios del encausado son: apodado "Neymar", de nacionalidad paraguayo, titular de D.N.I. N° 94.917.156, de estado civil soltero, nacido el 10 de octubre de 1998 en Ciudad del Este, Paraguay, hijo de Juan Carlos Gauna y de Graciela Silva Bustamante, y con último domicilio en la calle Manzana N°21 casa 39 de Barracas, C.A.B.A. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano Lazzari -Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 48/19 (I.P.P. N° 03-01-001598-18) "Cisterna Escobar Michel Esteban Hurto a Barragan, Pablo Osvaldo en Concurso Real con Hurto A Suarez, Maira Estefanía En Concurso Real con Encubrimiento en Chascomús", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar imputado CISTERNA ESCOBAR MICHEL ESTEBAN, DNI 18.441.207, cuyo último domicilio conocido era en Saenz Peña N° 975 de la localidad de Temperley, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: Dolores, 22 de octubre de 2019.- Autos Y Vistos: Y Considerando: Por ello: en orden a lo normado por el artículo 47 inciso 1º de Código Procesal Penal; Resuelvo: I) Excusarme para seguir entendiendo en la presente causa N° 48/19 respecto del imputado Michel Esteban Cisterna Escobar como autor penalmente responsable de los hechos que ha calificado como Hurto Simple (dos hechos) previsto y reprimido por el art. 162 del Código Penal, y Encubrimiento previstos y reprimido por el art. 277 inc. primero apartado c del Código Penal, al haber emitido opinión sobre puntos a decidir II.) En su consecuencia déjese sin efecto la audiencia art. 398 ap. 2º del CPP., fijada por autos de fs. 41 para el día 11/12/2019.- Regístrese, Notifíquese a las partes y al imputado mediante oficio a la Comisaría correspondiente a su domicilio y una vez firme remítase a la OGA, a los fines de su radiación ante órgano competente (Ac. 2840/98 SCJBA).- Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 18 de febrero de 2020.- Autos Y Vistos:-Habiéndose recepcionado las actuaciones provenientes de la Comisaría de Temperley, agréguese y no habiéndose podido notificar al imputado Cisterna Escobar de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 22 de octubre del 2019, obrante a fojas 57 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial. Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez a cargo del juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CUEVAS SEGOVIA ALEXIGUI ORLANDO, DNI N° 95.215.945, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2004-2019 - 7220 - "Cuevas

Segovia Alexigui Orlando S/ Amenazas Simples", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cuevas Segovia Alexigui Orlando bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese.". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de febrero de 2020.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G D Alessandro, Juez Sec. N° 14 a cargo del Dr. Diego H. Vazquez, sito Av. Roque Saenz Peña 1211 piso 1 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días en el Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires, que en los autos "Petro Tank S.A. s/ Concurso Preventivo Expte. 28765/2019, con fecha 13.12.2019 se decretó la apertura del concurso de PETRO TANK S.A. CUIT 33-62604314-9 con domicilio en Vuelta de Obligado 1816, Piso 6to Oficina "A", Capital Federal, peticionado en esta en fecha 01/11/2019, designándose síndico categoría "B" al Contador Miguel Carlos Schachmann con domicilio en la calle Paraná 970 6to "12", CABA, tel. 48142325, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 20.03.2020. La Sindicatura deberá presentar los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley de Concursos y Quiebras los días 08.05.2020 y 26.06.2020 respectivamente. Se fija para el caso que corresponda el día 10.12.2020, a las 11.00, como fecha para la realización de la audiencia informativa prevista por el Art. 45 de la Ley citada, y se establece el día 17.12.2020 como fecha hasta de vencimiento del período de exclusividad. Buenos Aires, 30 de diciembre de 2019. Fernando G. D'Alessandro Juez - Diego H. Vázquez, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial número 15 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Secretaría Unica a cargo del Dr. Fernando Matías Pérez Belmonte, hace saber que en los autos "Aldubato, Víctor Hugo s/ Quiebra (Pequeña), Expte. N° 2112, con fecha 04 de febrero de 2020 se ha decretado la quiebra Indirecta de VÍCTOR HUGO ALDUBATO, D.N.I. N° 22.007.270, CUIT N° 20-22007270-4, con domicilio real en calle San Luis N° 2029 5° B de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico el Contador Público Daniel Enrique Masaedo, con domicilio profesional en la calle Olavarría N° 2772 - 3° B (B7600ELN), Mar del Plata, domicilio electrónico 20103537348@cce.notificaciones Teléfono/Fax 0223 451-0363/ 0223 486-2774/ 2215938515, e-mail: zmasaedo@outlook.com y/o legales@rmartinez.com.ar, con horario de atención de lunes a viernes de 9,00 a 12,00 y 15,00 a 17,00 hs. Conforme lo dispuesto en el artículo 202 de la ley concursal, deberán los acreedores posteriores a la presentación en concurso (13/06/2017) verificar su crédito por la vía incidental. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Fdo. Dr. Héctor Fabián Casas. Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 15- Mar del Plata.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En la PP N° 03-05-305- 15, seguida a Lujan Diego Luciano por el delito de Hurto, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido LUJAN DIEGO LUCIANO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de las Armas, de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de Febrero de 2020". Auto y vistos:....Y Considerando:....Resuelvo: I.- Sobreseer Totalmente a Lujan Diego Luciano, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1996 en Gral. Madariaga, Pcia de Buenos Aires, DNI 40.456.126, con domicilio en calle El Sauce entre Picaflor y Ñandu de la localidad de Las Armas Provincia de buenos Aires; en orden al delito de Hurto (art. 162 del Código Penal) por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, Inc 3º y 62 del Código Penal y Art. 323, Inc. 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive (arg. Art. 115 c) 3º ac. 3397/08 scjba). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: Dolores, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos:Atento lo que surge de lo informado por personal Policial a fs. 83 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Lujan Diego Luciano, y lo resuelto por el suscripto a fs. 79 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de Garantías. Mauricio Oscar Diaz, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en la PP N° 03-04-1245-18, seguida a Bastons Cigarreta Tomas Francisco por el delito de Resistencia a la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Díaz, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido BASTONS CIGARRETA TOMAS FRANCISCO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido De La Plata, de la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de octubre de 2019". Auto y vistos:....Y Considerando:....Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Bastons Cigarreta Tomas Francisco, DNI: 39.787.386, argentino, instruido, estudiante universitario, de 21 años de edad, nacido el día 02 de noviembre de 1996 en Pinamar, soltero, hijo de Ruben Ricardo (v) y de Patricia Verónica Cigarreta (v) con domicilio en calle Calle 59 N° 366 entre Calle 2 y 3 de la localidad de La Plata; en orden al delito de Resistencia a la autoridad art. 239 del Código Penal, en atención a lo dispuesto en el Art. 59 inc. 7 del C.P y 323 Inc. 1º del C.P.P., por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha. II.- Disponer el archivo de la presente, a tal fin remítase esta al Archivo Departamental ordenando su Destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutive. (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el P.P. a la U.F.I. Interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo: Gastón E. Giles, Juez de

Garantías". El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: Dolores, 18 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado por personal Policial a fs. 125 y a fs. 134 de la presente causa, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en el domicilio fijado por el imputado Bastons Cigarreta Tomas Francisco, y lo resuelto por el suscripto a fs. 120/122, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo: Gaston E. Giles, Juez de Garantías Deptal. Mauricio Oscar Diaz, Secretario.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2149 (I.P.P. N° 10-00-060028-19) seguida a Daniel Eduardo Buffa, por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DANIEL EDUARDO BUFFA, argentino, estado civil casado, instruido, con último domicilio en la calle Luis Viale 5400 de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, titular del D.N.I N° 17.366.518, hijo de Juan Bautista (f) y de Elsa Mabel Martínez (f), nacido en Capital Federal con fecha 30 de marzo de 1.965 por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "En la ciudad de Morón, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de febrero del año 2.020 (...) Resuelve: I. Suspender la audiencia designada para el día de la fecha en los términos del artículo 17 de la ley 13.811. II. Cítese y Emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Daniel Eduardo Buffa por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 129, 303, 304 y cctes. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires) III. (...) Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de Febrero de 2020. Firmado Electronicamente por Germán Enzo Toto, Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 26 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez a cargo P.D.S del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-02-001407-17/00 caratulada "Sergio Alejandro Barrionuevo s/ Abuso Sexual Calificado"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "///Plata, 18 de febrero de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones, siendo desconocido el domicilio de SERGIO ALEJANDRO BARRIONUEVO, ordénase la notificación por edictos mediante la publicación en el Boletín Oficial de lo resuelto a fs. 5 por esta Sede, y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías departamental de fs. 34/36 por el plazo de cinco días, intimando al nombrado para que en el plazo de quince días a partir de la última publicación comparezca a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. (art 129 del C.P.P.)...Fdo. Pablo Nicolás Rael. Juez de Garantías P.D.S. A continuación se transcribe la parte resolutive del auto de fs. 5 de este incidente: "///Plata, 22 de mayo de 2019....Por ello Resuelvo: Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Sergio Alejandro Barrionuevo, conforme lo expuesto precedentemente. (art. 23 inc. 2º, 169 y 185 -a contrario-, CPP)-... Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías", y lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Dptal: "///Plata, 21 de octubre de 2019. Autos Y Vistos: Y Considerando....El Tribunal Resuelve: Rechazar el recurso de apelación y confirmar el auto de fs. 5 que no hace lugar a la eximición de prisión de Sergio Alejandro Barrionuevo. Fdo: Fernando Mateos, Alejandro Villordo. Jueces de la Sala Tercera". Elsa Nelly Santana.

feb. 26 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la doctora Carolina Stein, Secretaría única, con sede en Alvear N° 480 Quilmes hace saber que el señor MARCELINO AVELINO BARRIOS, DNI N° 11.422.482, con domicilio real en la calle 151 A N° 3673 de Plátanos, partido de Berazategui solicita el cambio de su nombre por el de Marcelo Avel Barrios en autos "Barrios, Marcelino Avelino s/ cambio de nombre" Expte. N° 128852 pudiendo los interesados formular oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, durante dos meses. Quilmes, 2020.

1° v. feb. 26

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALONSO, ALBERTO DOMINGO. Gral. Arenales, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FAYOLLE, MARTIN ANGEL. Gral. Arenales, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, perteneciente al Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA CLAUDIA PERI. Lobería, de Febrero de 2.020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Unica del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ERMINDA VIRGINIA MENENDEZ.- Lobería, de Febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA MARANZANA. Tres Arroyos, febrero de 2020. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VALLE. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SANTIAGO BISELLI. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTIN DIAZ ROLON. La Plata, febrero 13 de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO CERVELLINI. La Plata, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS JOSÉ FELLEENZ. La Plata, 14 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON SATURNINO JAUREGUI y ANA NÉLIDA MERCERO. Mercedes, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR NESTOR CUADRADO. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2020. Maria Damiana Frías, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SISUL, JOSÉ FERLICH y JUAN FERLICH. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AVOLIO. La Plata, 17 de febrero de 2019.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTINO ROBERTO VICENTE. Quilmes, 13 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BARALEZ y/o JOSEFINA BARALE, DNI 3.142.502. Quilmes, 11 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

El JPOR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR PINELLI, DNI 5.122.527. Quilmes, 11 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSTASZEWICZ, DNI 4.301.972. Quilmes, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARPENTIERI y ROBERTO LANDEIRA. Quilmes, febrero

de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLONI LILIAN ELIZABET. La Plata, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PAGANO, LIONEL JULIO y Doña PACHECO, LIDYA ELSA, en los autos caratulados "Pagano Lionel Julio y Pacheco Lidya Elsa s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-13352-2019. San Nicolás, 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELISA LOTTI FRITZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 17 de febrero de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ELIAS LANZINI. Lobería, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA STROMAN. Coronel Suárez, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de DIANA GABRIEL. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaria a cargo del doctor Dario Javier Paro, del Departamento Judicial de San Nicolas, sita en calle Guardias Nacionales N° 47, de la localidad de San Nicolas, Provincia de Buenos Aires, en os autos caratulados "Alvarez Juan Julian s/ Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 7577), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 dias a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALVAREZ JUAN JULIAN. San Nicolás, 2 de septiembre de 2019.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIQUELME BETI BLANCA y TISSI RAUL JOSE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2019. Fdo. Federico Font, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CANCELA. La Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Dos Sede Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ODILIA ESTHER CHAMORRO y ROBERTO TOMAS CIARLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Rosales Eduardo Diego S/ Sucesión Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALES EDUARDO DIEGO DNI F 6876625 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 23 de diciembre de 2019.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGNICOLI, MARIA; STRACCIO, PASCUAL y STRACCIO, MARIO. Colón (B), de febrero de 2020. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colon, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEPEDA JUAN CARLOS. Colón, febrero de 2020. Fdo. Dr. Marcelo Ramon Cossovich.- Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretara Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANVITALE, ANA JOSEFINA. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita

y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPEROCHIPI DELIA CRISTINA. La Plata, 17 de febrero de 2020.
feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL DE DIOS. Bahía Blanca, febrero de 2020.
feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE SUSANA AUDINO y ORLANDO OSCAR GUEVARA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de febrero de 2020.
feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONARDI ANGEL ANTONIO (D.N.I 12.165.553). Maipú, febrero 2.020.
feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANOSA HUGO GERARDO (DNI 11480599). Azul, diciembre 9 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.
feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COSTA, PEDRO ADOLFO y MANCINI, MARÍA. Gral. Arenales, febrero de 2020.
feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDOZA. General Arenales, 14 de febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores NORMA MARISOL FERRO. Vedia, 10 de febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HERALDO DOMINGO ROTELLI. Vedia, 11 de septiembre de 2019.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de don VITAL ANTONIO MASSARO y de doña RAQUEL ESTHER SABUQUI. Monte, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PASCUAL BAYONA. La Plata, 18 de febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROLANDO AGUSTIN CAIONE. 9 de Julio, 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MIGUEL KEES. Bahía Blanca, febrero de 2020. Juan Manuel Blanpain, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NESTOR GABRIEL SENRA, don OSCAR JOSE SENRA, y don NESTOR SENRA, y/o NESTOR SENRA y SAAVEDRA. Quilmes, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante SANTAMARINA JOSE MARIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2019. Federico Font, Secretario.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CELEDONI BEATRIZ MARIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA SUSANA SUBIELA. Bahía Blanca, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaria Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUGGERINI JUAN y PECHETTO TRANSITO. San Pedro, 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BLANCA MONTES. Bahía Blanca, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA ESTER FASCE. San Pedro, 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de MARCELO DANIEL FORESTI. La Plata, diez de febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LEIBA ROSA. La Plata, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR AURELIO BORELLI. Bahía Blanca, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAÚL RODRÍGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO LOFIEGO y doña EVA JUANA MASPERO. Tres Arroyos, 13 de febrero de 2020. Dr. Fernando Elizalde, Juez.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OLIVERAS SALVIO ISMAEL. Maipú, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR HERNANDEZ. Lezama, 18 de febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA ADELA MALDONADO para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO HORACIO BOXALL. Bahía Blanca, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA PAULA FERNANDEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ZULEMA LEONOR BISCAYSACÚ. Pergamino, 13 de febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVO HORTENCIA AMALIA CANDIDA. Pergamino, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 74629, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATUF, ISABEL ADELA. Pergamino, 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 Secretaría Única, del Departamento Judicial de

Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA ORTIZ DNI 743.119 y JULIO OSCAR VENCE DNI 5.809.928, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARTA MABEL LEDE. Coronel Suárez, 11 de febrero de 2020. Wagner Marcela Andrea, Secretaria.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RAQUEL NUÑEZ, La Plata, 18 de febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALTABIANO ANA TERESA (LC 3821629). Azul, noviembre 26 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOLINA HILDA EDELMA. Quilmes, 18 de febrero de 2020

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HÉCTOR ATILIO TITOLO (L.E. Nro. 1.390.484). Azul, 17 de febrero de 2020.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BUCETA. San Isidro, 27 de Noviembre de 2013.
feb. 21 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRABADO FLORINDA Y EVANGELISTA EDUARDO RAFAEL.- La Plata, 17 de febrero de 2020.
feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 4, Secretaría Única de Junín(B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRADE MAXIMO NERI. Junín (B), febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MAFALDA DEL CARMEN PREGOT, DNI 6.129.880, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN NORBERTO LUISO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. La Plata, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLLINO. La Plata, 18 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA JUANA GOMEZ. La Plata 12 de febrero de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTACIO BASILIO GODOY y ARGENTINA AGUEDA RAMIREZ. La Plata, 18 de febrero de 2020.
feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ELSA MATILDE CESAR, para que en el plazo de 30 días lo acrediten. Ranchos, febrero de 2020.
feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores , cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER LOPEZ CONDORI. Gral Madariaga, 9 de diciembre de 2019. María Guidoni, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AMABELIA TERESITA ARRAYAGO Y Don EDUARDO RAUL TIRABASSO. Necochea, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLOMBO EDUARDO FRANCISCO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de LAZ VICTORIA OLVIDO. San Isidro, febrero de 2020. Nancy H Gomez, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTONE VICTOR MANUEL y DE GRUCCI RAQUEL ELIDES. Gral. San Martín, febrero de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAFAEL GONGORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEL CARMEN GODOY para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE RAUL ESPÍNEIRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANICHELLA MARIA ANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 18 de febrero de 2020. Diego Marcelo Fiszman - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CARMEN CERULLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CIRIACO AGUILERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría No. Única de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BEATRIZ OLGA DEVOTTO para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Martín, 18/02/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL GAREIS. San Justo, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Listo, Victor y otro s/ Sucesión Ab-Intestato\ (Expte. N° 63651), de MAGDALENA ISABEL LIBERTELLI. Lomas de Zamora, febrero 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO ODONEL RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RIVAROLA MIRIAM BEATRIZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ENRIQUE HEINTZ. Coronel Suarez, 12 de febrero 2.020. Fdo: Dra Marcela A. Wagner. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OSCAR FRANCISCO CAMPOS DNI 8.483.808 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PEDRO QUINDIMIL. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MAXIMILIANO EZEQUIEL AGUIRRE DNI 39.282.733 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBINO HEILAND. Coronel Suárez, 11 de octubre de 2019. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Gonzalez Amado S/ Sucesión Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ AMADO DNI 93572432 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COFRE ACOSTA ADEMINA; GARNICA OLGA INES y GARNICA FIRMO. Pigüé, 10 de diciembre de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia. Secretaria”.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA BEATRIZ PAOLINA. San Antonio de Areco, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1446-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALACIOS OSCAR ANGEL - DNI M 5332330. Mar del Plata, 18 de febrero de 2020. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAYETANO TOMISLAO ERCEGOVICH. Morón, Secretaría, febrero de 2020. Agustín César Aguerido, Secretario.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de ESTER SARA CIPRIANI, procediéndose a la publicación de edictos por 1 día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do. párr. del CC y C). Fdo: Tabossi Chaves Ramiro Julian Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIACENZA JOSÉ GABRIEL. Morón, febrero de 2020. Silvia Nora Villani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA HAYDEE LOPEZ y VICENTE MENGHINI. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MARCHI LILIAN MARTHA San Antonio de Areco, 12 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO GROSCHOFF. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDRAZ PEDRO NOIR. San Isidro, febrero de 2020. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTEBAN MORAWSKY y OFELIA MARIA PLANIZCIG. Morón, 18 de febrero de 2020. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO JUAN GANCIA y Doña LÍA DEL CARMEN DI PAOLIS. Bragado, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro a cargo de la Dra. Maria Laura Iglesias, Secretaria única a cargo de la Dra. Tatiana Noemi Iglesias Buratti, sito en la calle Ituzaingó 340, 6º Piso, de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados “Rosanes Delicia Natalio S/ Sucesión Ab-intestato” (Expediente N° SI-804-2020) que tramitan ante este juzgado, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELICIA NATALIO ROSANES, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.). San Isidro, 5 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINFA LUISA LOBO. San Isidro, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIANA CASTILLO LEON y CARINA FORTUNATA SERRUDO y/o CERRUDO. Morón, 18 de febrero de 2.020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanus cita y emplaza herederos y acreedores para que en el plazo de 30 días se presenten para hacer valer sus derechos en los autos caratulados LOCCISANO ROQUE S/ Sucesion Ab-intestato. Lanus, de agosto de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VICTOR RICCI. La Plata, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 21, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MOLINA ANA MARIA JOSEFINA. La Plata, de Febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR EMANUELE. La Plata, 04 de octubre de 2019. Horacio Lisandro Stefanizzi, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1446-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALACIOS OSCAR ANGEL - DNI M 5332330. Mar del Plata, 18 de febrero de 2020. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMAOLO AGUSTINA. Pigüé, 23 de octubre de 2019. Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 9 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, REYNALDO JUAN DI STEFANO y ELSA ANA LUISA LUPINUCCI. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ NOEMI GALLO. Veinticinco de Mayo, 18 de febrero de 2020. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ROBERTO STURGEON. San Isidro, 12 de febrero de 2020. Miguel L. Alvarez-Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, a cargo del Dr. Norberto Aquiles Arévalo, Secretaría Única, a cargo del Dr. Sebastián M. Uranga Morán, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO SEGUIN. Punta Alta, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la doctora Vivian Cintia Díaz, Secretaría a cargo del doctor Leandro Ignacio Sever, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SALVADOR MAGGIO. Quilmes, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 8, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGA MARTIN y HURAK ANA. San Isidro, 6 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-39454-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTOLA JUAN BAUTISTA - DNI M 5285132. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO JAVIER CHULIVER. Punta Alta. Fdo. Sebastián Uranga Moran.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LOPEZ COLLAZO y HERMINDA ZULEMA MORALES. Veinticinco de Mayo, 18 de febrero de 2020. Claudio A Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CONDE HERMINIA. Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2020 Diego Sebastian Biniez Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Garcia Avelino Y Otra S/ Sucesión Ab Intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA AVELINO y BONNEL NILDA ELBA (L.E. 1.059.677 Y DNI 2.109.002. Mar del Plata, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERBINO CELINA SOFIA ANGELA. San Isidro, febrero de 2020.

POPR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAZ ERNESTO. Punta Alta, 19 de diciembre de 2019. Firmado: Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BRACUTO. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PEROGGI CONSTANTINO. Punta Alta, 19 de diciembre de 2019. Firmado: Sebastián M. Uranga Moran. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Maria Zulema Vila, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIOFFE ELSA AMALIA. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANSELMO HECTOR MENENDEZ, en los autos "Menendez Anselmo Hector S/ Sucesion Ab-intestato". Mar del Plata, 18 de febrero de 2020. Graciana M. Rago, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELMUT HINKELMANN. San Isidro, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELSA NELLY APARICIO. Punta Alta, 10 de febrero de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HECTOR RAUL CARDOZO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FLEURY, DNI 4261292. Balcarce, 4 de noviembre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ROLANDO DUMRAUF. Cnel. Pringles, febrero 19 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO PELEGRIN SANCHEZ por el término de 30 días. San Isidro, 19 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita u emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANIBAL LEMBO, DNI 16.396.297. Balcarce, 26 de noviembre de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL DEMARE y BEATRIZ ISABEL TAMBELLI. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Herrador Enrique Roberto S/ Sucesión Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERRADOR ENRIQUE ROBERTO DNI M 8354142 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Soule Hector Miguel S/ Sucesión Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOULE HECTOR MIGUEL DNI M 5308199 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 5 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ, NICASIO y PAGOTO, IRMA ANTONIA. Suipacha, 19 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza Secretaría Única, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por CAVIGLIA JORGE ABEL que lo acrediten dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto en los artículos 742, 734 y concordantes del Código Procesal Civil y Comercial y artículo 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). San Justo 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de CORINA ELENA LAFRANCONI por el término de 30 días. San Isidro, 19 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la doctora Martha Rosa Cuesta,

Secretaría a cargo del doctor Pablo Alejandro Baldassini, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 30 N° 619, de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Zaglio, Jose Heriberto S/ Sucesion Ab Intestato" (Expte. N° 86642), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZAGLIO, JOSE HERIBERTO. Mercedes, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZALO JUSTO JOSE por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2020. Mariela Frulla, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACUÑA MARIA DEL CARMEN. San Isidro, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILIAS ANA MERCEDES. San Isidro, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BRUNI SUSANA MYRIAM, D.N.I. 11.206.700. Benito Juárez, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez cita por treinta días a herederos y acreedores de doña BAREILLE POMPHILE, MARÍA DEL CARMEN, DNI 1.432.514 y don FERREYRO, ALFREDO FÉLIX, DNI 2.650.617. Benito Juárez, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR AVILA. General Belgrano, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUERRERO MARIA ESTHER y DI FRANCO FRANCISCO ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VILA RODOLFO. Avellaneda, 6 de septiembre de 2019. Maria Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR RICARDO MAIDANA. Leandro M. Cappello, Juez Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña PRIETO DE DE DIOS, Teresa. Banfield, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GRACIELA GARCIA. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RAMON CALIGIURI. La Plata, abril de 2017.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA BEATRIZ CHEBRELLI. La Plata, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de REGO MANUEL y AMALIA VAZQUEZ. La Plata, 19/2/2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS MARIANA MOLINUEVO. Rauch, 17 de febrero de 2020.- Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MERCEDES ESTER MINIG. Olavarría, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL MIRANDA, LE 5238869. Bolívar, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO COSTAS, DNI. 5.014.503. Carlos Casares, febrero de 2020. Fabiana Sandra Cantisani-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RAUL DUEÑAS y de Doña ILDA RAQUEL PARADELAS. Carlos Casares, febrero de 2020. Dra. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADELA NUNCIATA PAPINI, D.N.I. F2.871.813. Carlos Casares, 14 de febrero de 2020. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. BAMBOZZI, CARLOS NAZARENO, DNI M5.035.439 para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Trenque Lauquen, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO JOSE PONTI. Salliqueló, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante y acreedores de ROSA AMELIA DIAZ en los autos: "Diaz Rosa Amelia s. Sucesión ab intestato" - expte. n°:5397. Tres Lomas, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR ALEJO ASMAR. Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA CIARLANTINI y de JORGE ROBERTO ROSSIGNOL. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSCAR JORGE MORANO y ZUNILDA MARTHA PEREIRA. Quilmes, 9 de diciembre de 2019. Carina Panek, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Quilmes, a cargo de la doctora Diana Ivone Español, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fariñas, Mario Felix s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 49215), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARIÑAS, MARIO FELIX. Quilmes, 4 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 de Quilmes, Secretaría Única, a cargo de Reinaldo Jose Bellini Abogado Secretario, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREGORIO NIEVES, DNI 10.339.705. Quilmes, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO BAYERCA. Quilmes, febrero de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA ACOSTA y PEDRO ANASTACIO FLORES. Quilmes, febrero de 2020. reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suarez, en virtud de lo dispuesto por los art. 24 y 25 de la Ley 10.205, solicita al señor Director tenga a bien disponer se informe en los autos caratulados Navarre Alicia Mabel s/ Sucesión Ab-Intestato (Expediente N° LM 4118/2020) si Doña NAVARRE ALICIA MABEL, DNI F 3497090, fallecida el 23/04/2019 a los 82 años de edad, domiciliada en Chacabuco 286 Ramos Mejia, Soltera, hija de Don Carlos Alberto Navarre y de Doña María Magdalena Massachiodi, era o no beneficiaria de ese organismo, en caso afirmativo el monto percibido con más la capitalización que establecen los referidos artículos. Claudia Gabriela Tabacman, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante CAPRARULO CARMEN ROSA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 3 de Diciembre de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-1560-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VEGA VICTOS MERCEDES - DNI 93535399. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO TREJO. Quilmes, 19 de febrero de 2020. Yamila Migone Labajos, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROLANDO ALBERTO GONZALEZ. San Isidro, febrero de 2020. Mario Alberto Posse, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FORTUNATO ENRIQUE ABRAHAM. Tandil, 19 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

PPOR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de la Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN JORGE SANTA CROCE Y/O SANTA CROCE Y MATILDE OFELIA MATTOSSOVICH Y/O MATOSOVICH Y/O MATTOSSORICH.-La Plata, 18 de Febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA BARBOZA. La Plata, 19 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SCARPONI. La Plata 19 de febrero de 2020. Maria Soledad Dillon, Abogada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID MANUEL MARTINEZ. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS DE LA PUENTE. Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGE OMAR CECI. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora Nro.2, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Elisa ReghenzaniP, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ESTER LINDNER. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanus , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARONE ROBERTO ENRIQUE. Lanus, de Febrero de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA NOEMI VALLADARES. N Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VIRGINIA JOSEFINA BALCARCE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 03 de Febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FORNASARI y ALMIRA GOMISCEK. San Isidro, febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de PRIMO LUCIO JUAN NICOLAI y DANIEL NICOLAI por el término de 30 días. San Isidro, 19 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GLADYS CONTIGIANI. Salto, 19 de febrero de 2020 - Sergio A. Buratovich. Secretario Ad Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAI SAMUEL. San Justo, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante KERN, JUAN MANUEL, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.C.). Gral. San Martín, 26 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, a cargo del Dr. Alberto Dante Colombo, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de IGLESIAS JOSE CARLOS, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Suipacha, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del doctor Eduardo Daniel Conti, Secretaría a cargo de la doctora Patricia Gabriela Wassouf, del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en la Av. Balbín Nro. 1753, 6to. piso, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Imbroglia Antonio S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. N° 66870) que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO IMBROGLIA. San Martin, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, JULIO ACACIO. San Justo , 6 de febrero de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve De Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña YOLANDA LORENZA COLAZO a fin de que hagan valer sus derechos. Firmado. Dr. Alejandro Raul Casas. Juez.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSEFA CAMPAGNA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General San Martin, 26 de diciembre de 2019. Dr. Daniel Eduardo Conti - Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JULIO ACACIO. San Justo, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LUISA JULIA DELLA PENNA. Nueve De Julio, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONTARDI JUAN CARLOS y ALEON MARIA MAGDALENA. San Justo, 18 de febrero de 2020. Laura S. Pennacchio, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Matti, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de SANTIPOLO SILVANO RAUL, para que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-36858-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO HILDA NOEMI - DNI F 1429844. Mar del Plata, 19 de febrero de 2020. María Carolina Acosta, Secretaria Itinerante.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del doctor Patricia Lynch Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Susana Pennacchio, del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929, 1° piso de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Contardi Juan Carlos y Otro/a s/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. LM - 50737 - 2019), que tramitan ante este juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 C.C.C). de CONTARDI JUAN CARLOS y ALEON MARIA MAGDALENA. San Justo, 14 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO FRANCISCO MACCHIONI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Macchioni Antonio Francisco S/ Sucesión Ab Intestato". Nueve de Julio, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RAVENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: "Ravena Antonio S/ Sucesión Testamentaria". Nueve de Julio, de Febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ZANDEZ RODOLFO y GIGENA EMILIA DE JESUS. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA FALLO y FELIX CARLOS MARIA MARTINEZ. Gral. San Martín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA ALICIA MARQUES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). San Isidro, 18 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA FELICIANA PEREZ. La Plata, 17 de febrero de 2020. Fdo: Martha Herrera. 17/02/2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ANTONIO RAVENA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados: "Ravena Antonio S/ Sucesión Testamentaria". Nueve de Julio, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO GRECO (DNI N° 5.307.811). Mar del Plata, 27 de diciembre de 2019. Fdo: Dra. María Amelia Viera, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSVALDO MARANO. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2020. María Andrea Altamirano Denis, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGON GUNTER PODZUN. San Isidro, 19 de febrero de 2020. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SIERRA (DNI N° F 81.328). Mar del Plata, 29 de noviembre de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de

San Isidro (Autos: Tasín Roberto Horacio s/Sucesión ab-intestato, Expte. N° SI-19060-2015) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA CARMEN RAMONA ZARATE. San Isidro, febrero de 2020. Nicolas A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ADRIANA GRACIELA AZPARREN, DNI 18370873. Bolívar, febrero de 2020. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIONISIA SANTAMARIA GOMEZ. Bahía Blanca, febrero de 2020. Firmado: Silvia A. Bonifazi. Secretaria.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIMIRO RODRIGUEZ. San Isidro, 19 de febrero de 2020. Carolina B. Ravier Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHNEIDER SILVIA TERESA. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MISLLER NELIDA MARGARITA. Bahía Blanca, 19 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Laprida, sito en calle Independencia N° 1116 de la ciudad de Laprida, del departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROLANDO OSCAR FRANCO. Laprida, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINA RODRIGUEZ FERNANDEZ. San Isidro, 19 de febrero de 2020. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ROBERTO PEREZ, DNI 5244346. Bolívar, febrero de 2020. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR PIRONIO, DNI 5225861. Bolívar, febrero de 2020. CLaudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO RENE ROMAN PAZ. San Isidro, febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del DR. Dr. Krawiec Krawczuk, Secretaría a cargo del doctor Fabian Marcelo Ratti, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la Larroque y Camino Negro, de la Localidad de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rodríguez Soledad Matilde S/ Sucesion Ab-intestato" (Expte. N° LZ 9852/2017), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SOLEDAD MATILDE. Lomas de Zamora, diciembre de 2019.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO PIRO, DNI 8286554. Bolívar, de Febrero de 2020. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada Juzgado de Paz Bolivar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GAMARRA LIDIA ESTHER. Lomas de Zamora, 19 de Febrero de 2020. Andrea P. Prosperi, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA GANDOLFO. San Isidro, 19 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ALVAREZ y doña ROSA MELITO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL VICENTE MASTRONARDI. San Isidro, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial d Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS RAFAEL SANCHEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de STEFANO ULDERICO OSVALDO. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don OMAR ALEJANDRO LOPEZ. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO SAN PABLO.- Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO OMAR PALAVECINO. Lomas de Zamora, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaria única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO EDGARDO ALFREDO STAGNARO. San Isidro, .. de febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLONE AUGUSTO JORDAN y CESOLI IDE LUCIA. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO REYES. Morón, 19 de febrero de 2020. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEFLING JACOBO y HEFLING FERNANDO JACOBO. Morón, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Cremonte, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRONI LUIS ALBERTO DNI 12.716.795 , en los autos caratulados: Negroni Luis Alberto S/sucesion Ab-intestato Expte. 70884.- Dolores, Febrero del 2020.-

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN DI BITETTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINA ANA MARIA. Morón, 18 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Cristobal Colón 151, 1er. piso, Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUIGO MARTA SUSANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA MARIA PARIS. Exaltación de la Cruz, 19 de febrero de 2020. Dra. María Eugenia Pissani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de MORON, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CARMEN RODRIGUEZ y RAMON OSCAR GEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO ROGELIO CORREA. Exaltación de la Cruz, 19 de febrero de 2020. Maria Eugenia Pissani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDREA FABIANA RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 2340 C.C.C.N.). La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PANZANI, VICENTE HUMBERTO, PANZANI, Norma GLADYS, PANZANI, JORGE HUMBERTO, CORNEJO o CORNEJO LÓPEZ, MARÍA y PANZNI, JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 18 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA EUGENIA BREZOVEC, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaria, 05 de Septiembre de 2019. Pablo M. Priede Secretario.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA ALEJANDRA FLORES. Belén de Escobar, 19 de febrero de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA PATRICIA VILLEGAS. San Isidro, .. de febrero de 2020. Patricio Chevallier Boutell, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DAGATTI. Belén de Escobar, 19 de febrero de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUILLERMO MIGLIORI. Colón (B), febrero de 2019. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RETAMAR OMAR EUSEBIO y GARCIA TERESA DE JESUS. Gral. San Martín, 19 de febrero de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JOSE RIPOLL. Colón (B), febrero de 2020. Dr. Héctor Mariano Mortara, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR DIONISIO GONZALEZ. Baradero, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial Nro 1, del Departamento Judicial de San Nicolas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA VARELA. San Nicolas, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CESAR DIONISIO GONZALEZ. Baradero, febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña POTENZA, ELBA IRMA. San Justo, 17 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ENEIDA ALI. Ramallo, 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Ramallo, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DAMIAN OSCAR CRESCIMBENI. Ramallo, 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE CONTI. Belén de Escobar, 19 de febrero de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BRAUER JUAN CARLOS. San Nicolás, febrero 2020. Dr. Diego Rogelio Lopez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ AZCONA JACINTO. San Justo , 10 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ AZCONA JACINTO. San Justo, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ABEL BARCELO. San Pedro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única ,del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO SCHROPP Y MARIA VICTORIA DEBUSTO. San Isidro, 11 de Febrero de 2020. María Alejandra Peña.juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIMENTEL JUAN JOSÉ. San Isidro, 12 de Julio de 2019. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de RAUL ALBERTO OESTREICHER. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL HERNAN SCHVARTZMAN. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR OMAR CALATAYUD. Quilmes, 20 de diciembre de 2019. María Barnaba, Aux. Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLACCOMO GERLANDO ESTEBAN. Quilmes, 20 de febrero de 2020.

feb. 26 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA SUSANA IVULIC. Quilmes, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes sito en calle Alvear N° 465 piso 2 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría única, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ ALEJANDRO FABIAN. Quilmes, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N° 3 de Quilmes, Secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON NAVARRO. Quilmes, 10 de octubre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JULIO ALEJANDRO GOMEZ. Quilmes, 20 de febrero de 2020. Mariana Durañona, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO ALBERTO GAITAN, M.I. 4.763.252 y RAQUEL FERNANDEZ, D.N.I. 1.977.077. Quilmes, 20 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2 Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GERARDA BELLO. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARGAS, ROQUE ISMAEL, D.N.I 5.148.708. Quilmes, febrero de 2020.